

REPÚBLICA DE HONDURAS

POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD 2007- 2021

POR UNA CIUDADANÍA PLENA

Diciembre 2007

AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Presidente

Sr. José Manuel Zelaya Rosales

Vicepresidente

Sr. Elvin Ernesto Santos Ordóñez

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional de la Juventud

Sr. Gustavo Adolfo Cáceres Flores

Sub Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional de la Juventud

Sr. Jorge Alejandro Aldana B.

Directora General

Sra. Norma Elvira Carías Montiel

Gerente de Planificación, Gestión y Evaluación

Sra. Clarissa Edith Nuñez Amador

Gerente de Transparencia

Srta. Ana Hall M.

Gerente de Gestión del Conocimiento

Interino Sr. Nelson Raudales

Gerente de Participación Juvenil

Sr. Randolfo García

Gerente de Comunicaciones

Sr. Javier Santos

Gerente Administrativo

Sr. Jorge Manzanares

Jefe de Recursos Humanos

Abog. Marla Well

Gabinete Legal

Sr. Mariano Torres

Equipo Técnico

Unidad de Planificación. Gestión y Evaluación

Sr. Dennis Javier Muñoz Bonilla; Srita. Wendy Alemán, Sr. Romulo Alvarado

Unidad de Gestión del Conocimiento

Sra. Yolanda Torres Flores Sr. Nelson Raudales; Sra. Layra Rossel Canales,

Unidad de Participación Juvenil

Sr. Miguel A. Guerrero Pavón;

Asistente Dirección General

Sra. Suyapa Diaz

Equipo Administrativo

Silian Melgar; Eblin G. Escobar; Marcela Ramos; Jorge Alberto Cortez; Marco A. Romero; Marlyn Rodriguez; Magdalena Ponce Amaya; Mario Portillo; Dennis E. Montoya, Héctor Rodríguez. Nilcer Figueroa, Jimmy Reyes, Karla Hernández, Paula Cano, Gladys Guzmán

AGRADECIMIENTOS

El Instituto Nacional de la Juventud brinda un reconocimiento especial a todos las/os jóvenes y adultos que contribuyeron a formular líneas de acción para la Política Nacional de Juventud, a través de un proceso de más de ocho años de movilización. Se agradece el trabajo realizado por la *Red de Juventud, el Encuentro Nacional de Juventud, el Foro Nacional de Juventud, la Asociación Cristiana de Jóvenes*, como expresiones colectivas de la juventud hondureña que se movilizaron para el logro de una legislación y política pública. Pero también se quiere reconocer a las/os jóvenes no agrupados de diferentes municipios que participaron en foros, debates y en los diálogos regionales y nacionales, aportando propuestas, reflexiones y apoyando la sanción de la Ley Marco de Desarrollo Integral de la Juventud y la Política Nacional de Juventud.

Brindaron valiosos aportes para la formulación de esta política pública: Sr. Mario Rolando Palma Guillén, Analista de Redes de Protección Social, de la *Unidad de Apoyo Técnico* (UNAT), *Secretaría de Estado de Despacho Presidencial*; Sr. Rodolfo Pastor Fasquell, *Secretario de Estado de Cultura, Artes y Deportes y Jefe del Gabinete Social*; Sr. Omar Edgardo Rivera, Consultor de Asistencia Técnica del Gabinete Social; Sr. Raúl Castro del *Programa Honduras Joven, Despacho de la Primera Dama*; Sra. Olga Doris Castro, Coordinadora Técnica de la *Red Solidaria, Programa de Asignación Familiar* (PRAF); Sra. Leandra Pastora Bonilla, Directora Técnica del *Instituto de la Mujer* (INAM); Sr. José Alexis Ordóñez, Secretario Ejecutivo de la *Comisión Nacional de Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal* (CONEANFO); Dr. Guillermo Molina Chocano de *Secretaría de Gobernación y Justicia*; Sr. Victor Meza y Lic. Allan Fajardo de la *Comisión del Diálogo Nacional*. Un reconocimiento especial merecen los miembros de la Comisión Nacional de la Juventud que apoyaron el proceso como el Sr. Samuel Zelaya del *Foro Nacional de Juventud* y el Sr. Victor Anchecta de la *Confraternidad Evangélica de Honduras*, Srita. Yeny Carolina Canales del Foro Convergencia Nacional

El INJ agradece también la revisión técnica de esta política pública por parte de Lic. Belinda Ponce Medina, Directora General de Servicios Estudiantiles de la Secretaría de Educación; Sr. Marlón A. Brevé Reyes, Secretario de Estado de Educación; Abog. Mario Henríquez Chinquilla, Asesor Legal de Secretaría de Gobernación y Justicia; Sra. Martha María Bonilla C, Sub Directora Asesoría y Asistencia Técnica Municipal, Coordinadora General del Pacto por la Infancia de la Secretaría de Gobernación y Justicia; Sr. Angel Edmundo Orellana Mercado, Secretario de Estado de Gobernación y Justicia; Lic. Layla Mejía de Rivera, Directora General de Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármacodependencia (IHADFA); Sr. Eduardo Enrique Reina, Sub Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; Abog. Rasel Antonio Tomé, Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones; Sr. Mario Zambrano del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.

Coordinó la elaboración de esta política pública la Lic. Clarissa Edith Nuñez Amador, Gerente de Planificación, Gestión y Evaluación y Dennis Javier Muñoz Bonilla de la Unidad de Planificación, Gestión y Evaluación del Instituto Nacional de Juventud. Contando con el apoyo de Sr. Randy García Gerente Unidad de Participación Juvenil, Srta. Ana Hall Gerente de la Unidad de Transparencia, Sr. Nelson Raudales Gerente Interino de la Unidad de Gestión del Conocimiento, Srta. Yolanda Torres,

Técnica de la Unidad de Gestión del Conocimiento, Sr. Javier Santos Gerente de la Unidad de Comunicaciones, Srta. Wendy Aleman, Asistente de la Unidad de Planificación, Gestión y Evaluación.

El documento de la Política Nacional de Juventud fue redactado por Lic. Silvia Raquel Franco, Consultora Internacional, quien compartió con el Lic. Orlando Saúl Rivas, Consultor Nacional y el equipo técnico del Instituto Nacional de la Juventud la elaboración de la metodología participativa para la construcción de la política. El Lic. Orlando Saúl Rivas Medina fue también el responsable en la redacción del Manual de Facilitadores para los diálogos regionales.

Sin bien un gran grupo de agencias de cooperación internacional brindaron apoyo técnico a este proceso, se agradece especialmente al Sr. Hernando Clavijo, al Sr. Jozef Maerien; a la Srta. Emma Richardson de UNFPA, la Sra. María Elena Ordóñez, del Programa Interagencial de Adolescencia y Juventud (UNFPA, UNICEF, OPS/OMS), la Sra. Elena Sanchez Ruano, del Proyecto de Reforma a la Administración Pública de la Unión Europea, a Plan Internacional y la Alianza para la Infancia, Adolescencia y Juventud.

Muy especialmente al equipo de Gestión Nacional y Equipos de Gestión Regional del País, que apoyaron la realización de los Diálogos Regionales y Dialogo Nacional así como a todas las Municipalidades y empresas patrocinadoras.

TABLA DE CONTENIDOS

SI	GLAS UT	LIZADAS	
1	PRES	ENTACIÓN	
2		IFICACIÓN	
3		CEDENTES DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	
4		CESO PARTICIPATIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	
5		EXTO SOCIO-POLÍTICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	
	5.1	Contexto Social	
	5.2 5.2.1 5.2.2 5.2.3	Contexto Político Políticas de Estado Acuerdos con la Cooperación Internacional Compromisos con la Sociedad Civil	21
6	MAR	CO JURÍDICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	23
	6.1	Pactos y Tratados Internacionales de Derechos Humanos	23
	6.2	Legislación Nacional	
7		CO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	
•	7.1	Nivel Organizacional	
	7.1.1	Sistema Nacional de Juventud	
	7.1.2	Instituto Nacional de la Juventud	
	7.1.3	Comisión Nacional de Juventud	
	7.1.4	Consejos Juveniles Sectoriales	
	7.1.5 7.1.6	Sistemas Municipales de Juventud	
	7.1.6	Instancias Municipales de Juventud	
	7.1.7	Redes Municipales de Asociaciones Juveniles	
	7.1.9	Redes Municipales de Instituciones de Juventud	
	7.1.10		
	7.2	Mecanismos de la Gestión Estatal	33
	7.2.1	Coordinación Estratégica	
	7.2.2	Transversalización del Enfoque de Ciudadanía Juvenil y Equidad Generacional	
	7.2.3	Gestión Estratégica para la Inclusión Social de las/os Jóvenes en Condiciones de Vulnerabilidad	
	7.2.4	Programas Integrales de Juventud en los Municipios	32
8		CO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	
	8.1.1	Ciudadanía Juvenil y Construcción de Sujeto Ético	
	8.1.2 8.1.3	Universalidad de los Derechos Humanos	
	8.1.4	Reducción de la Pobreza desde el Enfoque de Capacidades Humanas	
	8.1.5	Fortalecimiento de las Familias	
9	PRIN	CIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	3'
	9.1.1	Intersectorialidad	
	9.1.2	Transversalidad	37
	9.1.3	Equidad Generacional, de Género, Etnia, Condición Socioeconómica	
	9.1.4	Fortalecimiento de la Acción Local	
	9.1.5	Participación Ciudadana	
	9.1.6	Rendición de Cuentas	
10	MAR	CO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD	39

	10.1	Visión al 2030	.39
	10.2	Población	.39
	10.3	Propósito	.39
	10.4	Resultados	.39
	10.5.3 Inclus 10.5.4	Lineamiento 2: Acceso Universal a la Sociedad del Conocimiento, Inclusión Digital y Comunicación ngüe Lineamiento 3: Acceso Universal a la Cultura Popular, el Deporte y la Recreación como Estrategia de ión Social y Desarrollo Lineamiento 4: Acceso Universal a Derechos Económicos de las/os Jóvenes a través del Trabajo Digno y rollo Rural Lineamiento 5: Acceso Universal a la Salud Sexual y Reproductiva Lineamiento 6: Acceso Universal a la Protección Social Frente a la Violencia	.41 .47 .49 .52
11		ANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL DE LA GESTIÓN	
	11.1	Gerencia Basada en Resultados	.60
	11.2	Rendición de Cuentas y la Auditoría Social	.60
	11.3	Índice de Desarrollo Humano Juvenil	.60
12	PRES	SUPUESTO	.61
13 N <i>F</i>		ANIZACIONES PARTICIPANTES DE LOS DIÁLOGOS REGIONALES Y NACIONAL SOBRE UNA POLÍTICA DE JUVENTUD	
14	BIBLI	OGRAFÍA	.65

SIGLAS UTILIZADAS

ACJ Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras AMHON Asociación de Municipios de Honduras AOE Anticoncepción oral de emergencia

ARV Terapia antiretroviral (para personas viviendo con VIH/SIDA)

CDN Convención de los Derechos del Niño

CEDAW Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer CICESC Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y

Adolescentes de Honduras

CIDEMUC Comisión de Incidencia para las Defensorías Municipales y Comunitarias de la Niñez, la

Adolescencia y Juventud

CIDJ Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud

CMJ Comisiones Municipales de Juventud

CNB Currículo nacional básico
CNJ Comisión Nacional de Juventud

COMVIDA Programa de Prevención del SIDA con Adolescentes. UNICEF CONADEH Comisionado Nacional de Derechos Humanos en Honduras

CONASIDA Comisión Nacional de SIDA

CONEANFO Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal CONJUVE Consejo Nacional de Juventud, órgano del Congreso Nacional (1883-2005)

ERP Estrategia de Reducción de la Pobreza ETS Enfermedades de transmisión sexual

FNJ Foro Nacional de Juventud IDG Índice de Desarrollo de Género IDH Índice de Desarrollo Humano

IHADFA Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármacodependencia

IHNFA Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia

INFOP Instituto Nacional de Formación Profesional. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

INJ Instituto Nacional de Juventud
ITS Infecciones de transmisión sexual
ODM Objetivos de Desarrollo del Milenio
OG Organizaciones gubernamentales
OMJ Oficinas Municipales de Juventud
ONGs Organizaciones no gubernamentales
OSC Organizaciones de la sociedad civil

PAIA Programa de Atención Integral al Adolescente. Secretaría de Salud

PEM Plan Estratégico Municipal
PENSIDA Plan Estratégico de SIDA
PIM Plan de Inversión Municipal
PNJ Política Nacional de Juventud

PNPRRSPM Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Vinculadas a

Maras o Pandillas

PNS Programa Nacional de SIDA
PRAF Programa de Asignación Familiar

PROMYPE Programa de Apoyo a Micro y Pequeña Empresa. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. GTZ

PRONADEL Programa Nacional de Desarrollo Local

PRONEEAA Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afrodescendientes de Educación

Intercultural Bilingüe

SSR Salud sexual y reproductiva

UJPS Secretaría de Educación. Unidad de Juventud, Población y Salud.

UNDAF Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo [por sus siglas en Inglés]

1 PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Juventud se fundamenta en la responsabilidad del Estado asumida en los tratados internacionales ratificados por el Congreso Nacional, como la Convención de los Derechos del Niño (CDN), la Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud (CIDJ), la CEDAW, la Cumbre del Milenio, el Pacto de Derechos Humanos Civiles y Políticos, el Pacto de Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales, así como las Recomendaciones de los Comités de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre los procesos de implementación de estas normativas. Existen también fundamentos de orden legal interno, como la Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud que creó la institucionalidad del Sistema de Juventud en el país y en el Pacto por la Infancia, Adolescencia y Juventud de Honduras, firmado por los candidatos gubernamentales en 2005. A su vez, existe un marco ético conformado por la ratificación por Honduras de diversas Conferencias Internacionales tales como la Primera Conferencia de Población y Desarrollo (El Cairo), la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing), la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo (Copenhague) y sus respectivas revisiones a los 10 años de la firma del acuerdo.

Como política social para el grupo de 12 a 30 años, la Política Nacional de Juventud se articula con el resto de las políticas sociales a través del Gabinete Social y las Mesas Sectoriales y se orienta al logro de las metas de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) comprometidos por el país. Se trata de una política social flexible, basada en derechos humanos, que parte de la visión al año 2030 de las/os jóvenes de Honduras, como titulares de derechos en el aquí y ahora del país. Concibe a las/os jóvenes desde sus diversidades, como actores estratégicos del desarrollo nacional, con plena participación en los niveles locales municipales y nacionales, integrando tanto a los organismos de gobierno como de la sociedad civil en un Sistema Nacional de Juventud.

Por cuanto la participación e inclusión social de las/os jóvenes es el eje central de todo el accionar en el campo de juventud, para la formulación de esta política pública, se han tenido presentes las propuestas y demandas de la/os jóvenes hondureñas/os sobre las políticas sectoriales, recogidas en diversas reuniones regionales y nacionales. En primer lugar en la Política Nacional de Juventud se retomaron las propuestas juveniles elaboradas en encuentros y foros juveniles coordinados por el Foro Nacional de la Juventud, la Red de Juventud y los Encuentros Nacionales de la Juventud durante el período 2000 al 2006. A su vez, desde su creación a principios del 2006 y puesto en marcha el proceso de la PNJ en 2007, el Instituto Nacional de la Juventud coordinó sendos diálogos con jóvenes. A fin de cumplir con su mandato de formulación de esta política pública el Instituto Nacional de la Juventud convocó a siete diálogos intergeneracionales en diversas regiones el país. Con los insumos producidos en los diálogos regionales, llevó a cabo un diálogo nacional de jóvenes con los diversos sectores de gobierno, a fin de acordar los contenidos definitivos de la Política Nacional de Juventud.

La construcción de esta política pública contó con el apoyo del Proyecto de Reforma y Modernización de la Administración Pública de la Unidad de Apoyo Técnico (UNAT) de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial y del Programa Interagencial de Fomento al Desarrollo de Adolescentes y Jóvenes en Honduras (UNICEF, UNFPA, OPS/OMS). Este proceso, además de permitir la formulación participativa de la política pública, facilitó el empoderamiento de las/os jóvenes en sus derechos

ciudadanos y fortaleció sus capacidades para programar acciones locales basadas en derechos humanos. Se espera que el Plan de Acción de Juventud a definir el año próximo, retome estos aprendizajes y oriente la implementación de programas para el mediano plazo, mediante la coordinación entre organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.

2 JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, el campo de lo juvenil ha alcanzado niveles de centralidad en las agendas públicas, reivindicando de esta manera las demandas de las/os jóvenes, que apoyados por la cooperación internacional, desde más de tres décadas han sostenido que la defensa de los derechos humanos de la juventud es un elemento central del desarrollo social, político y económico. Pero a este escenario se suman ahora nuevos actores sociales, tales como los economistas y demógrafos, que se han lanzado en la promoción de una agenda social juvenil, llevados por la certeza que la inversión en juventud, no sólo es justa, sino además clave para el desarrollo.

Se trata de la constatación que se está frente a un importante grupo humano, en el caso de Honduras del 38% de la población, que requiere de políticas públicas activas, centradas en su ciudadanía y con su participación y que ello implica mucho más que adicionar un nueva institución al Estado. No sólo porque el reconocimiento efectivo de que son sujeto de derechos humanos, requiere cambios en los marcos conceptuales de todas las políticas sociales, que en el pasado los relegó al lugar del objeto de beneficios sociales, sino porque es clave dotar al Estado de efectividad en la acción, que contraste con los limitados logros alcanzados con las propuestas del pasado. Las/os jóvenes aparecen así en la agenda social del Estado como productores de transformaciones metodológicas y conceptuales.

La demografía colocó en el centro de la arena política el desafío de la transición demográfica para el Estado, que se encuentra frente a una decisión respecto a las/os jóvenes con consecuencias para desarrollo en mediano y largo plazo. En la próxima década y media la población juvenil será la más numerosa y la inversión en juventud podría hacer una importante diferencia para el desarrollo nacional, si se aprovechara el motor de crecimiento que significan las/os jóvenes, como impulsores de creatividad, flexibilidad para los cambios y acceso a nuevas tecnologías. Evaluaciones recientes del crecimiento de los países del Sur Asiático han demostrado el impacto potencial que tiene para el desarrollo económico la inversión en los/as jóvenes, pero también han demostrado que no es posible renunciar a la inversión en este grupo de edad, sin visualizar posibles escenarios de vulnerabilidad social.

Existe también la convicción que abandonar la inversión que el Estado realiza en la infancia, sin haber alcanzado los objetivos de desarrollo e inclusión del grupo, es una decisión muy poco eficiente. Por un lado, porque significaría haber perdido la inversión realizada sin lograr los resultados, pero también por el incremento de presupuesto público que conlleva la exclusión de las/os jóvenes en acciones reparadoras tanto en salud, justicia, como servicios sociales.

El compromiso asumido por Honduras para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ratifican la convicción de incluir a las/os jóvenes como claves para el desarrollo. En primer lugar, la mayoría de las metas a alcanzar se monitorean con indicadores sobre el grupo juvenil (de 14 a 25 años), tal como ha sido acordado en la Cumbre del Milenio. A su vez, los fenómenos sociales emergentes como la

migración, la violencia, la epidemia del VIH, el tráfico de drogas, el surgimiento de pandillas, la pobreza, el analfabetismo, pone a la sociedad frente al desafío de encontrar nuevas estrategias para la gente joven, más democráticas e inclusivas. Para ello es necesario incidir en la imaginario social que responsabiliza a las/os jóvenes de ser las/os determinantes de las vulnerabilidades que enfrenta la sociedad, debido a las crecientes inequidades sociales.

Se requiere también reconocer que a la/os jóvenes le corresponde el acceso a su justa parte en la inversión del Estado, dado que no han contado con la priorización a que tiene derecho si se toma en cuenta su peso poblacional y su importancia estratégica para el desarrollo.

Por ello esta política pública tiene por misión incorporar a las/os jóvenes en la agenda central del Estado como titulares de derechos humanos y actores estratégicos del desarrollo nacional, fortaleciendo la equidad en el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil.

3 ANTECEDENTES DE UNA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

Existe en Honduras desde hace algunas décadas, una rica historia de movilización juvenil para la incidencia política. Particularmente se quiere mencionar los procesos de movilización vividos por la juventud hondureña desde 1991 en adelante, debido a su influencia en la institucionalidad actual. Estos procesos lograron aglutinar a un número importante de jóvenes y organizaciones de la sociedad civil, produciendo aprendizajes significativos para las/os jóvenes en su capacidad de transformar y generar una agenda juvenil tanto en el plano nacional como internacional, logrando el apoyo de la cooperación internacional, ante el convencimiento que la agenda juvenil resulta clave para el desarrollo del país.

Se reconocen antecedentes de la institucionalidad de juventud a partir de 1983 cuando el Congreso Nacional creó por Decreto *Nº* 179-83 el Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE). Esta institución dependiente del Poder Legislativo, promulgó un Plan Nacional de Juventud en 1995, aunque nunca llegó a implementarse y propició el establecimiento de un Fondo para Iniciativas Juveniles en 1996. A su vez, desarrolló las primeras dos Encuestas de Juventud en los años 1996 y 1997. La primera de ellas CONJUVE/UNICEF fue una encuesta de opinión a jóvenes de 13 y 25 años y la segunda CONJUVE-JNBS-UNICEF constituyó un compendio de información estadística sobre el grupo de edad, paso inicial para un diagnóstico de situación.

Durante estos años las/os jóvenes se movilizaron por lograr una plataforma nacional de juventud en varias oportunidades, teniendo una particular rol aglutinante la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) que junto al CONJUVE logró convocar a jóvenes de los grupos de iglesias, jóvenes de los partidos políticos, el Movimiento Scout, Proyecto Victoria, en los años 1991 y 1994. En 1997 y aunque sólo fue por un año, se conformó la Red Hondureña de la Juventud, donde se integraron además grupos de estudiantes universitarios, la Juventud Obrera Católica (JOC), jóvenes de colectivos gay-lésbico del Colectivo Violeta, Amigos sin Violencia y jóvenes ambientalista del grupo Aire Puro.

A pesar de estos esfuerzos no se logró acordar una propuesta política con sostenibilidad. Durante los 23 años de su existencia, el CONJUVE era percibido por las/os jóvenes con grandes debilidades, consecuencia de su limitado poder de ejecución y articulación sectorial y también del frecuente uso partidario de sus objetivos y recursos. Por lo que las/os jóvenes comenzaron a demandar la creación

de una institución autónoma con capacidad para implementar una política pública, que asegurara participación de la sociedad civil y transparencia en su gestión.

Tal fue el sentido de las movilizaciones conducidas por Foro Nacional de la Juventud, la Red de Juventud y la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), Fundacion Eberth, Consejo Nacional Anti corrupción ,Programas Comvidas Honduras en los Encuentros Nacionales de la Juventud a partir de 1999 en la que participaron numerosas organizaciones de la sociedad civil y que tuvieron como uno de sus resultados la aprobación de la Ley Marco de Desarrollo Integral de la Juventud en septiembre del 2005.

Posteriormente a su sanción, mediante un nuevo trabajo de incidencia política de las organizaciones de sociedad civil, partidos políticos, instituciones de gobierno y cooperación internacional agrupados en la Alianza por la Infancia, Adolescencia y Juventud, los candidatos presidenciales firmaron el Pacto por la Infancia, la Adolescencia y Juventud denominado "Invertir en la Infancia, Adolescencia y Juventud" en octubre del 2005. Mediante este acuerdo, los candidatos a la presidencia se comprometieron a impulsar una política pública de juventud para la inserción y participación social de las/os jóvenes que incluyera componentes de formación e inserción laboral, acceso al crédito, apoyo al desarrollo empresarial y el fortalecimiento de vivienda joven.

Otro resultado de este proceso fue la creación a principios de 2006 del Instituto Nacional de la Juventud, órgano de aplicación de la política pública y la Comisión Nacional de Juventud conformada por los diversos sectores de gobierno y sociedad civil. El Instituto Nacional de la Juventud nació con el compromiso de llevar a cabo acciones efectivas para el logro de la política de Estado después de ocho años de movilizaciones juveniles.

Se inició de esta manera un nuevo período de institucionalidad en el campo de juventud, que permitió el fortalecimiento de estructuras municipales como las Oficinas Municipales de Juventud y las Comisiones Municipales de Juventud. El Instituto se abocó desde su creación a lograr acuerdos para la política pública, asentando un proceso de construcción colectiva en las estructuras ya creadas a nivel municipal y en los aprendizajes colectados por las organizaciones juveniles durante todo el período.

4 PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

Para la elaboración de la política pública, el Instituto Nacional de la Juventud decidió convocar a un amplio proceso participativo en donde tanto las/os jóvenes como quienes trabajan con ellas/os pudieran proponer y acordar propuestas.

Se buscó la participación de las organizaciones juveniles, pero también de jóvenes no organizados, convocando especialmente aquellas/os que se encuentran viviendo en condiciones de vulnerabilidad y exclusión social, con el objetivo de dar voz a las/os sin voz. El objetivo era producir una política consensuada entre los titulares de derechos, como son las/os jóvenes y por los titulares de obligaciones, como las instituciones gubernamentales, padres/madres, docentes, equipos de salud y la sociedad civil, incluyendo ONGs y asociaciones juveniles.

Antes de convocar a la formulación participativa de la política, el Instituto Nacional de la Juventud elaboró un documento preliminar de la Política Nacional de Juventud donde se recapitulaban las propuestas juveniles alcanzadas durante los ocho años anteriores en sendas movilizaciones, encuentros y foros juveniles a las que se agregaban las estrategias que implementan actualmente los diferentes sectores de gobierno.

Las mismas surgieron de una serie de encuentros y diálogos intersectoriales orientados a la generación de alianzas con los diferentes sectores de gobierno y sociedad civil, para colectar insumos sobre la percepción e intervenciones que realizan para jóvenes. Se los convocó a través del Gabinete Social a conformar junto con las agencias de cooperación internacional, un equipo de gestión nacional que acordara una metodología para la construcción colectiva de la política.

La participación de las/os jóvenes en la formulación de la Política Nacional de Juventud fue planificada como un proceso de fortalecimiento de capacidades y movilización por sus derechos humanos, quienes serían convocadas/os a participar en círculos de diálogo intergeneracional.

Se capacitó a tal fin a un grupo de facilitadores entre el personal de las Oficinas, Programas, Comisiones Municipales y Casas de la Juventud, jóvenes y adultos de organizaciones que trabajan con jóvenes, que fueron invitados a conformar equipos de gestión departamentales. Dicha capacitación se realizó en Siguatepeque y convocó a 200 facilitadores, aproximadamente 10 por cada departamento del país, durante cinco días de trabajo.

Se buscó también la participación de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad en las áreas de implementación de la Red Solidaria, por lo que se capacitó a promotores del Programa SIRBOH que coordina el PRAF desde la Secretaría de la Presidencia, para que pudieran ser facilitadores en las comunidades a donde se encuentran trabajando dentro de la Red Solidaridad.

El INJ elaboró un manual para facilitadores a donde se presentaban herramientas metodológicas para el desarrollo de los diálogos intergeneracionales en los distintos departamentos. Dicho manual y sus herramientas metodológicas fueron traducidos por los coordinadores locales de los diálogos a lenguas originarias a fin de facilitar la participación activa de jóvenes indígenas y afrodescendientes, de acuerdo a su región y particularidad lingüística e idiomática.

Los facilitadores prepararon la convocatoria en siete regiones del país para los diálogos intergeneracionales por la Política Nacional de Juventud. Estos diálogos utilizaron la metodología de discusión en pequeños grupos de pares: jóvenes entre sí y adultos entre sí, incluyendo a padres/madres, docentes, lideres de OSC y proveedores de servicios para jóvenes, buscando respetar la paridad de género y promoviendo el acceso de jóvenes diversos en cuanto a nivel socio-económico, indígenas, afrodescendientes y jóvenes con necesidades especiales por discapacidad y/o jóvenes viviendo con VIH.

Paralelamente se implementó un plan de medios de comunicación sobre los derechos de las/os jóvenes y la capacitación de voceros juveniles para conformar planes de incidencia en los medios de comunicación locales. Se habilitó un blog en la página web del INJ, www.inj.gob.hn y buzones para la recepción de cartas o emails, recibiendo propuestas de manera individual y/o grupal.

Los diálogos se llevaron a cabo en: a) Región Centro: convocando a jóvenes y adultos de los departamentos de Francisco Morazán, Comayagua y La Paz; b) Región Sur: Choluteca y Valle; c) Región Oriente: nucleando a los departamentos de El Paraíso y Olancho; d) Región Norte: Cortés, Yoro y Santa Bárbara; e) Región Litoral Atlántico: Atlántida, Islas de la Bahía y Colón; f) Región Occidente: Intibucá, Lempira, Copán y Ocotepeque; g) Región La Mosquitia: Gracias a Dios. En cada diálogo regional participaron 200 jóvenes y adultos, haciendo un total de 1400 personas que fueron protagonistas de este proceso.

En cada diálogo regional se designó un grupo de 2 jóvenes y 2 facilitadores por departamento 10 representantes jóvenes y adultos para llevar las conclusiones a un diálogo nacional en Tegucigalpa donde se integrarían las propuestas juveniles en una versión final de la Política Nacional de Juventud. Este diálogo nacional contó con la participación de 100 jóvenes y fueron convocados también profesionales de los sectores de gobierno como Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobernación y Justicia, INAM, Secretaría de Seguridad, Policía Nacional Comunitaria, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, INFOP, Secretaría de Defensa, Marina Mercante y organizaciones de sociedad civil como FONAC, la Alianza por la Infancia, la Adolescencia y Juventud entre otras. Durante el diálogo nacional se organizaron mesas de trabajo donde los profesionales y técnicos de los diferentes sectores gubernamentales y ONGs pudieron dialogar con las/os jóvenes para integrar las propuestas juveniles con las experiencias extraídas de la aplicación de programas y proyectos. El encuentro buscó a su vez iniciar el proceso de acuerdos estratégicos con los sectores de gobierno, que permitieran formular un Plan Estratégico de Juventud el próximo año.

Como resultado se obtuvo un texto integrado y consensuado que refleja una política pública para el grupo de 12 a 30 años, legitimada por la amplia participación de jóvenes y adultos de diversos sectores sociales, mediante un proceso que a su vez, facilitó el empoderamiento de las/os jóvenes en sus derechos ciudadanos y fortaleció los mecanismos municipales de juventud para la programación local. Por lo tanto la Política Nacional de Juventud constituye hoy un acuerdo marco que facilitará la implementación de programas basados en derechos humanos por todo el Sistema Nacional de Juventud, desde los niveles locales y en articulación con sectores de gobierno y sociedad civil.

5 CONTEXTO SOCIO-POLÍTICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

5.1 Contexto Social

Honduras es un país multicultural en el que conviven 7,4 millones de habitantes de tres grandes grupos étnicos: el 92.8% son ladinas/os o mestizas/os, el 6.2% son indígenas, de seis grupos principales (lencas, misquitos, chortís, tolupanes, pech y tawahka) y el 1% son afroantillanas/os, incluyendo garífunas, negros de habla inglesa (isleños) y naguats¹.

El país es uno de los más pobres de Latinoamérica con un Índice de Pobreza Humana de 34.6% que denota que más de 2 millones de personas viven en la precariedad, con una esperanza de vida de 68.6 años. Es también el quinto país con mayor desigualdad por ingresos, donde la diferencia de ingresos del 10% más rico de la población al 10% más pobre, es 50 veces más (coeficiente de Gini de 0.568). El país ocupa el puesto 116 en 177 países por su índice desarrollo humano, con un valor de IDH de 0.664,

-

¹ Sistema de Naciones Unidas. Honduras. 2005: Evaluación Común de País

un IDG 0.650, que evidencia la desventaja de las mujeres en términos económicos y políticos². Según la CEPAL también es uno de los cuatro países latinoamericanos con más problemas para cumplir la meta de reducir la pobreza extrema a la mitad para 2015 y es también el segundo país con menores logros en la región en relación a los ODM.

Honduras cuenta con aproximadamente con 2, 791,272 jóvenes (de 12 a 30 años) que representan el 38% de la población, siendo el 52% mujeres. Más de la mitad de las/os jóvenes (52%) habitan en las áreas rurales, mientras que el resto se distribuye en las ciudades, un 13.5% en Tegucigalpa; el 7.9% en San Pedro Sula y un 26.4% en otras zonas urbanas. En cuanto a su estado civil, el 66.3% de las mujeres y el 78.1% de los varones jóvenes son solteras/os; el 21.2% de las mujeres y el 15.6% de los varones viven en unión; 9.9% de las mujeres y el 5.9% de los varones son casadas/os; mientras el 2.5% de las mujeres, y el 0.4% de los varones son separadas/os, divorciadas/os o viudas/os. Un total de 287,104 jóvenes son jefes de hogar (53% de mujeres), lo cual significa que el 10.3% de los hogares hondureños tiene como responsable a un/a joven³.

El país ocupa el tercer lugar de Latinoamérica entre los países de mayor desigualdad educativa. En las áreas urbanas existe un 9.5% de analfabetismo con 6.8 años de estudio promedio, mientras que en las áreas rurales el analfabetismo llega a 26,5% con 4 años de escolaridad promedio⁴. De acuerdo a datos de la CEPAL un país requiere tener 12 años de escolaridad para obtener un estándar de vida básico⁵. En el caso de la población joven (15 a 24 años) el 7.8% son analfabetos y en el área rural el 12%. La cobertura neta del 3er. ciclo de educación básica es de 39% y de educación media 22.7%. El 61% de las/os jóvenes no asiste a ningún centro educativo, el 27.7% por razones laborales 8% en la población joven, por falta de recursos económicos. La asistencia a centros educativos decae en forma importante de acuerdo a la edad. Entre los 12 y 14 años asiste a centros educativos el 79.9% de las/os jóvenes; entre 15 a 19 años, el 46.2% y entre 20 a 24 años el 19.4%. De ellas/os el 11.1% se encuentra repitiendo el año escolar. Sólo un 36.4% de las/os jóvenes concluyen la educación secundaria y si bien el 15.3% ingresa a la educación superior, finalizan la carrera un 4%.

En el país existe una pequeña proporción de jóvenes que usa con frecuencia Internet (16.2%), situación que presenta importantes variaciones respecto a jóvenes urbanos (28.4%) o rurales (5%)⁶.

El 60% de las personas que emigran se encuentran en las edades de entre 20 y 34 años. Las/os jóvenes están envueltos en migraciones internas e internacionales, siendo los destinos externos preferidos Estados Unidos - para un 42,8% de los varones y el 31.6% de las mujeres-, Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Sin embargo más de 20,000 regresan cada año al país deportadas/os.

El 18.8% de las/os jóvenes pertenecen a la población económicamente activa (PEA) (68.1% jóvenes varones y 31.9% mujeres), representando el 46.3% del PEA nacional. Se estiman 1, 225,270 de jóvenes están ocupadas/os, principalmente en la industria manufacturera, construcción y servicios, agricultura, pesca y ganadería. De los y las jóvenes ocupados, el 57.5% desarrollan sus actividades como asalariados, 21.1% como cuenta propia, y 21.5% como trabajador no remunerado, es decir, no reciben un salario, principalmente los jóvenes varones en el área rural, por su trabajo en la familia. El

² UNDP. 2006: Informe de Desarrollo Humano 2006. Con datos de 2004

³ Instituto Nacional de Estadísticas. 2006. Cálculos del INJ en base a EPH 2006.

⁴ UNDP. 2006 Informe de Desarrollo Humano 2006. Con datos de 2004.

⁵ CEPAL. 1997. Panorama Social de América Latina.

⁶ INE. Cálculos de INJ con datos de EPH 2006.

41,33% de las/os jóvenes que conforman la PEA tienen problemas de empleo: 7.45% están desempleados, 4.75% subempleo visible y un 29.1% subempleo invisible. El 70% de los desempleados son jóvenes, correspondiendo a 67,343 jóvenes.

Las violencias son la primera causa de muerte del grupo de 15 a 24 años, correspondiendo al 65% de las causas de muerte. Cada día muere por lo menos un joven victima de la violencia. Honduras es el tercer país en muerte por violencias en adolescentes (homicidios, suicidios y accidentes) después de El Salvador y Colombia. Según datos de la Casa Alianza desde 1998 han sido asesinados 3494 niños y jóvenes menores de 23 años. La segunda causa es el VIH/SIDA y la tercera la mortalidad asociada al embarazo. De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano 2006, en la percepción ciudadana se vincula a la inseguridad con los jóvenes de las maras o pandillas, lo que conlleva un profundo proceso de estigmatización, situación que resulta crítica cuando se potencia por los grandes rezagos del sistema judicial hondureño.

Es el segundo país de Latinoamérica de mayor fecundidad adolescente con una tasa 102 por 1,000 nacimientos (79 en área urbana y 129 en área rural). De acuerdo a datos de la ENDESA el 39.9% de las adolescentes casadas o unidas utilizan algún método anticonceptivo moderno, sólo el 3,9% de las adolescentes mujeres usaron condón con su compañero el año anterior a la encuesta y el 22.6% lo usó con alguien con quien no convive, aunque el 96.2% de las adolescentes mujeres escuchó hablar de SIDA y el 60% cree que hay una forma de evitar la infección por VIH/SIDA⁷.

Datos de 2001 muestran que el 38.5% de las adolescentes mujeres y el 48.7% de los varones han tenido relaciones sexuales antes de los 19 años. En números absolutos, los nacimientos en adolescentes aumentaron en un 50% entre 1987 y 2001. De acuerdo con la Investigación de Mortalidad Materna y Mujeres en Edad Reproductiva del Ministerio de Salud en 1997, la razón de mortalidad materna en mujeres de 12 a 14 años (391 por 100,000 nacidos vivos) casi cuatro veces más alta que la razón de mortalidad materna total para el país en 1997.

Honduras reporta cerca del 60% de los casos de VIH/SIDA de la Región Centroamericana, y ocupa el quinto lugar del continente americano en el reporte oficial de casos acumulados. Según estimaciones nacionales para el 2005 existían más de 79,000 casos⁸. El 81.7% de los casos reportados a marzo del 2005 se encuentran en la población entre los 20 y 49 años, siendo un 38% lo cual evidencia a la adolescencia como la edad de contagio. La epidemia afecta particularmente a los garífunas de la costa norte y para el año 2005, el 38% de los casos reportados corresponde a jóvenes entre los 10 y los 30 años de edad, siendo la vía sexual, el modo de transmisión más frecuente, a través de las relaciones heterosexual (93%)⁹.

En conclusión una política pública de juventud no puede obviar temáticas tan complejas como prioritarias para el desarrollo humano de las/os jóvenes como son el acceso a la educación y la salud, especialmente la salud sexual y reproductiva, el acceso al empleo digno, la prevención de la violencia y el acceso a la justicia, tanto por el desarrollo de la población juvenil, como por sus consecuencias en el desarrollo social, político y económico del país.

⁷ Honduras. Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2005-2006

⁸ Informe de Vigilância Epidemiológica Departamento ITS/VIH/SIDA. Secretaría de Salud de 2002.

⁹ Honduras. 2005: Informe de Seguimiento de Compromiso en VIH/SIDA. Preparado para la Asamblea General Especial de las Naciones Unidas sobre SIDA (UNGASS). Tegucigalpa

5.2 Contexto Político

Desde hace más de un cuarto de siglo, Honduras vive en un régimen democrático con una nueva Constitución Nacional sancionada en 1982. A partir de 1999 el país comienza a negociar una estrategia de desarrollo basada en la reducción de la pobreza, que se concreta finalmente en 2001. Desde entonces, basado en los compromisos asumidos por el Estado ante la sociedad civil en la Estrategia de Reducción de la Pobreza, se promovieron políticas, planes estratégicos sectoriales y mesas sectoriales como mecanismos de gestión del Estado.

En el campo de adolescentes y jóvenes existen actualmente un conjunto de políticas y planes estratégicos que demuestran el esfuerzo realizado por el Estado en garantizar acciones efectivas y consensuadas. Se menciona en los siguientes párrafos a algunas de ellas por su significación en las condiciones de vida de las/os jóvenes.

5.2.1 Políticas de Estado

La Política Nacional de Juventud se articula con el marco de políticas públicas nacionales en vigencia en el país. Esta articulación da lugar a un doble mecanismo, que por una parte brinda a la Política Nacional de Juventud fundamentos conceptuales y estratégicos para la articulación sectorial y por otra parte, permite que la Política incida en los marcos conceptuales y estrategias de las políticas sectoriales, de modo de transversalidad el enfoque de derechos humanos de las/os jóvenes.

Políticas	Obligaciones Adquiridas
Estrategia de Reducción de la Pobreza [ERP]	Fue aprobada en 2001, originada en dos hitos fundamentales: a) el acceso de Honduras a la iniciativa de Países Pobres Muy Endeudados (HIPC) en 1999 y la ratificación en 2000 por el país de los ODM. Acorde a los compromisos asumidos en la ERP, Honduras tomó la decisión de elaborar políticas de Estado encaminadas a metas de medio y largo plazo. Recién en 2005 Honduras fue incluida dentro del grupo de Países Pobres Muy Endeudados (HIPC II) con la condonación de parte de su deuda externa.
	La ERP es el eje articulador del crecimiento económico y la política social pro-pobre del país, referente para el crecimiento económico, el desarrollo humano, la protección social a grupos vulnerables y la sostenibilidad ambiental institucional. Articula cinco lineamientos: a) reducción sostenible de la pobreza; b) priorización de acciones a favor de los grupos y las zonas más postergadas del país; c) participación ciudadana y descentralización; d) gobernabilidad y la democracia participativa; e) vulnerabilidad ambiental. Expresa el compromiso nacional por el logro de 13 metas globales: 1) reducir la incidencia de la pobreza y pobreza extrema en 24 puntos porcentuales; 2) duplicar la cobertura neta en educación prebásica a 5 años; 3) lograr una cobertura neta del 95% en el acceso a los dos primeros ciclos de educación básica; 4) lograr una cobertura neta del 70% en el tercer ciclo de educación básica (7° a 9° grados); 5) lograr que el 50% de la población emergente complete la educación secundaria; 6) reducir a la mitad la tasa de mortalidad infantil y en niños menores de 5 años; 7) disminuir a la mitad la desnutrición en menores de 5 años; 8) reducir a la mitad la tasa de mortalidad materna; 9) lograr un 80% de cobertura de servicios de energía eléctrica; 10) triplicar la densidad telefónica del país; 11) lograr acceso de 95% a agua potable y saneamiento; 12) elevar en un 20% el Índice de Desarrollo Humano de la mujer; 13) reducir la vulnerabilidad ambiental del país. La Política Nacional de Juventud se orienta a implementar las metas 1, 4, 5, 8 y 12 de la ERP.

Políticas	Obligaciones Adquiridas
Estrategia de Reducción de la Pobreza [ERP] (Cont.)	Si bien la ERP pretendió adaptar los compromisos de los ODM, varias metas clave de los ODM no fueron contempladas, como la reducción la prevención de la epidemia del VIH/SIDA y el empleo juvenil. Por ello, el gobierno llevó a cabo dos diálogos con jóvenes en condiciones de pobreza, para recabar la perspectiva juvenil. Tomó también la decisión de fortalecer y actualizar la ERP para: a) desarrollar las áreas programáticas de producción, generación de trabajo, empleo e ingresos; b) revisar y calibrar las metas e indicadores; c) alinear los programas y proyectos con las metas, los planes estratégicos sectoriales y con la institución rectora; y d) mejorar los mecanismos de focalización, seguimiento y evaluación de impacto. Las limitaciones mencionadas de la ERP con respecto a la inversión en juventud y empleo juvenil han sido superadas en una nueva versión que esta siendo finalizada para su aprobación.
Ley de Transparencia [Decreto Nº 170-2006]	Obliga a las instituciones del Estado y ONGs a rendir cuentas y a exhibir su estructura orgánica, leyes y reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos, remuneraciones de funcionarios, presupuesto, contrataciones, licitaciones, ventas, nombre de los servidores públicos, estadísticas, información sobre empresas privadas que presten bienes y/o servicios y a crear mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones. Designa al Consejo Nacional de Anticorrupción como el órgano encargado de velar por el cumplimiento de la Ley y crea el Sistema Nacional de Información Pública y el Instituto Acceso a la Información Pública (IAIP).
Plan Nacional de Generación de Empleo Digno 2006-2010 [Decreto PCM 05-2007]	Establece como meta global de generación de por lo menos 400 mil empleos en el cuatrienio (2006-2009) y 650,000 empleos en 2010-2015 y cinco lineamientos estratégicos: 1) crecimiento económico del 5,5% anual que promueva el trabajo digno, con enfoque de largo plazo y visión de país; 2) aplicación efectiva de principios y derechos fundamentales en el trabajo; 3) ampliación y fortalecimiento de los esquemas de prevención y protección social; 4) incremento de la inclusión social y laboral para disminuir la desigualdad; 5) promoción del dialogo social efectivo. Resalta la necesidad de promover las siguientes políticas: A. Condiciones de entorno para la inversión y generación de empleo digno; B. Competitividad: desarrollo tecnológico, capacitación y formación sistema nacional de competitividad, capacitación laboral y formación profesional para la empleabilidad; C. Desarrollo empresarial; D. Instituciones y políticas de mercado de trabajo; E. Protección social; F. Diálogo social. El plan no menciona a las/os jóvenes con excepción de lo relacionado con las peores formas de trabajo infantil. Sin embargo el ítem B guarda relación con el grupo poblacional al requerir de una política de educación y formación que integre la educación bilingüe a la currícula educativa que promueva una cultura emprendedora que vincule la formación de las capacidades humanas con la inserción en el mercado laboral; que capacite en uso de tecnologías de información y comunicación; que capacite a los migrantes retornados; que diseñe acciones de formación y capacitación para el trabajo en especial a poblaciones en desventaja social. Requiere a su vez de una política de innovación, ciencia y tecnología vinculada con la competitividad que promueva la inversión en innovación e investigación científica y tecnológica. Lo mismo ocurre en el ítem E cuando requiere establecer el principio universalidad de seguridad social como parte de las políticas de reducción de la pobreza. En el apartado E se considera como objetivo "fomentar las oportunidades de de

Políticas	Obligaciones Adquiridas
Política Nacional de la Mujer. Primer Plan de Igualdad de Oportunidades 2002-2007	Se propone objetivos en función de cinco lineamientos: 1) formular planes y programas de salud con enfoque de género, para promover un estado de salud óptimo en las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida; 2) lograr que el enfoque de género se incluya como factor clave del desarrollo humano en la transformación del sistema de Educación; 3) realizar acciones que permitan el ejercicio de los derechos económicos de la mujer y la reducción de los índices de pobreza desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre géneros; 4) prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones, en el espacio privado y público, estableciendo procedimientos legales justos para que se atienda a las mujeres víctima de la violencia a través de un abordaje integral; 5) reducir los obstáculos de orden jurídico, político y sociocultural que limitan la participación de las mujeres en el espacio público, para fortalecer el liderazgo y las prácticas asociativas de las mujeres. Si bien todos los lineamentos son aplicables al grupo juvenil, en el capítulo de Salud, hay un objetivo específico Nº 6 que se propone: "desarrollar y fortalecer programas integrales de promoción y atención en salud de las/os adolescentes". En dicho objetivo se incluyen acciones para "fortalecer los programas de educación en salud sexual y reproductiva para adolescentes de ambos sexos, fortalecer los programas de prevención de la violencia y consumo de drogas dirigido a adolescentes; la prohibición y sanción de la venta de licores, cigarrillos y estupefacientes a adolescentes; implementar las normas de atención de servicios de salud para adolescentes". Se establece que a futuro se diseñará un sistema de monitoreo y evaluación.
Programa para la Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil	Fue elaborado por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Tiene por propósito impulsar la incorporación de niñas/os y adolescentes trabajadores al sistema educativo nacional como soporte esencial para mejorar sus niveles de vida y contribuir a la erradicación gradual y progresiva del trabajo infantil. El objetivo principal es la reducción del trabajo infantil, evitar su explotación y propiciar el acceso de los niños, niñas y adolescentes trabajadores al sistema educativo.
Política Nacional de Protección Social 2007- 2015	Se orienta a organizar el sistema de protección social del país institucionalizando los programas sociales como el de la Red Solidaria. La política se encuentra aún en proceso de construcción de consensos, para lo cual las/os jóvenes han brindado insumos, mediante la cooperación con el INJ producto de los consensos de los diálogos regional y dialogo nacional, donde los jóvenes desde sus realidades han aportado y reflejado su sentir y pensar.
Lineamientos Estratégicos de la Política Integral de Seguridad Pública y Ciudadana. Bases para el Plan Quinquenal 2008-2012	Define como foco la situación social de las/os jóvenes, dado que reconoce que la violencia y la criminalidad afectan principalmente a los jóvenes, siendo víctimas de a) asesinato de jóvenes integrados en programas de rehabilitación; b) explotación sexual comercial, trata y tráfico; c) violencia intrafamiliar. Parte de un marco conceptual de seguridad pública y ciudadana y la define como un compromiso social de todas las personas, vinculándola a los derechos humanos y la equidad de género. Utiliza enfoques transversales tales como a) integralidad y descentralización; b) juventud, considerando a las/os jóvenes como titulares de derechos humanos y con derecho a la participación; c) equidad de género; d) pluriculturalidad. A partir de 4 objetivos específicos, la Política prioriza 5 lineamientos estratégicos: 1) Prevención Social, 2) Control Social y Sanción, 3) Control Social, Custodia y Rehabilitación, 4) Fortalecimiento Institucional y Coordinación Institucional y 5) Seguimiento. Propone como estrategias el fortalecimiento de las familias; la prevención y rehabilitación de la violencia intrafamiliar; creación de condiciones para el desarrollo de jóvenes en extrema pobreza, la organización de la comunidad para la prevención de la violencia; prevención y rehabilitación del uso de drogas; seguridad vial; protección al migrante; prevención de desastres y delitos ambientales; perfeccionamiento del sistema penal y un sistema de justicia local alternativa. Se encuentra en proceso de consulta y plantea organizar un sistema de monitoreo y evaluación a futuro.

Políticas	Obligaciones Adquiridas
Plan de Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia 2005-2015	Se vincula con las metas de la ERP en dos aspectos: a) invirtiendo en capital humano; b) fortaleciendo la protección social. Menciona entre los problemas fundamentales que aquejan a los adolescentes en salud: embarazo precoz y sus consecuencias como abortos, mortalidad materna y afección psicosocial; VIH/SIDA e ITS; inicio temprano de relaciones sexuales; violencia en todas sus manifestaciones; uso y abuso de alcohol y tabaco. Aparecen también problemas vinculados con deserción y repitencia escolar y niñez en condiciones de calle. Los objetivos del plan apuntan hacia la atención de seis áreas claves en el desarrollo de esta población: a) acceso con calidad y equidad a servicios de salud; b) disminución de la incidencia del VIH/SIDA; c) mejora en la cobertura y calidad educativa en niveles de prebásica, básica y media; d) prevención y protección de la violencia y peores formas de trabajo infantil; e) protección y desarrollo de la niñez con discapacidad; y f) promoción de derechos de participación para fomentar la ciudadanía. Para dar respuesta a dichas expectativas, se han definido cinco componentes hacia los cuales se canalizarán las acciones prioritarias: a) promoción de una vida sana; b) lucha contra el VIH/SIDA; c) acceso a una educación con calidad; d) protección a los niños de las diferentes formas de violencia y e) protección y desarrollo de la niñez y adolescencia con discapacidad. Uno de los puntos relevantes del plan radica en el abordaje de la prevención de los riesgos sociales de la niñez y adolescencia, para lo cual se define como estrategia fundamental el fortalecimiento de la familia y de la comunidad, de su rol como protector y promotor de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes. El plan determina estrategias y metas para cada uno de los componentes con responsabilidades sectoriales y un presupuesto estimado.
Plan Estratégico del Sector Educación 2005-2015	Busca convertir a la educación en herramienta y estrategia efectiva para superación de la pobreza e incremento del desarrollo humano, mediante el aumento del nivel de escolaridad y acceso a las oportunidades económicas, políticas y sociales; desarrollando la calidad y eficiencia de la educación en los subsistemas, niveles y modalidades; garantizando la inclusión y la formación integral de la persona, para la solución de problemas en diferentes situaciones, la convivencia social y el desarrollo de las competencias y capacidades emprendedoras y competitivas. El plan se compone de tres áreas: a) eficiencia del sistema; b) desarrollo de infraestructura física; c) fortalecimiento institucional. Para alcanzar sus objetivos establece los siguientes programas: 1) diseño, legalización y establecimiento de la estructura del sistema educativo; 2) subsistemas de apoyo a la eficiencia interna del sistema educativo: evaluación, supervisión, acreditación; 3) gobierno del sistema educativo; 4) política y desarrollo curricular articulado; 5) cobertura; 6) programa de educación en ciencia y tecnología; 7) infraestructura física; 8) ley general de educación; 9) desarrollo de sistemas de información y comunicación; 10) planificación estratégica del sector; 11) programa de gestión financiera: alineamiento y armonización de la cooperación; programa de gestión financiera: sistema de administración financiera; programa de descentralización y desconcentración; 14) programa de participación; 15) desarrollo del talento humano docente; 16) desarrollo del talento humano para gestión.
Plan Educación para Todos 2003-2015 <i>[EFA]</i>	Es un plan estratégico que persigue las siguientes metas: a) Eliminar las causas de la repitencia, la sobre-edad y la deserción en el Sistema Educativo Nacional; b) graduar de sexto grado a la población escolar a la edad de 12 años; c) graduar de sexto grado a la población con edades múltiples; d) incrementar el rendimiento académico en los alumnos de primero al sexto grado en matemáticas y español; e) incrementar el rendimiento y eficiencia de los docente; f) incrementar la participación de la familia y la comunidad en la gestión escolar. El sector lleva adelante los siguientes proyectos: a) modernización de la estructura del sistema educativo; b) calidad, relevancia y cobertura de la educación; c) gestión y financiamiento.

Políticas	Obligaciones Adquiridas
Política Nacional de Educación Alternativa No Formal 2008-2015 <i>[EANF]</i>	Tiene por propósito "incrementar el acceso a una educación alternativa no formal de calidad, relevante para los beneficiarios y para el país". Persigue los siguientes objetivos: 1) ampliar la cobertura de educación alternativa no formal, de acuerdo con la demanda y necesidades de la población de las áreas geográficas de mayor pobreza y exclusión; 2) facilitar el desarrollo y fortalecimiento de las instituciones que proveen educación no formal, creando espacios, herramientas y procesos para que sean utilizados por esas instituciones y sus equipos de formadores; 3) establecer mecanismos para mejorar la calidad de la educación alternativa no formal, mediante procesos de diseño curricular, ampliación de oportunidades de educación alternativa no formal y ampliación de las oportunidades para la formación de formadores; y 4) organizar la educación alternativa no formal como subsistema nacional articulado al sistema nacional de educación.
Plan Estratégico del Sector Salud 2021	Tiene un enfoque amplio del sector Salud (SWAp) e integra las políticas nacionales de salud materno-infantil, de nutrición y desarrollo nacional de la salud. Las áreas claves del plan son: a) mejorar la atención de la mujer y la niñez; b) fomentar la salud y prevención de riesgos y problemas de salud vinculados con el ciclo de vida; c) controlar las enfermedades transmisibles y crónicas no transmisibles; d) reformar el sector salud. Las metas generales son: 1) elevar en forma sostenida el IDH por lo menos a 0,780; 2) aumentar la esperanza de vida al nacer a 75 años; 3) incrementar el índice de años de vida ajustados por discapacidad (AVAD) a no menos de 70 años; 4) mejorar la productividad laboral, mediante la reducción del ausentismo por causas relacionadas a problemas de salud; 5) reducir al menos a 30% el gasto de bolsillo con relación al gasto per cápita en salud.
Política Nacional de Salud Materno Infantil	Considera a la salud como producto social que exige la acción coordinada de todos los sectores sociales. Establece nueve lineamientos, pero en ninguno de los cuales hace referencia específicamente a adolescentes y jóvenes. No obstante lo cual, el diagnóstico incluido en el documento indica que "el 42,1% de las mujeres entre 15 y 29 años tuvo su primera relación sexual antes de los 18 años, el 27% de los embarazos corresponden a adolescentes, siendo la tasa de fecundidad adolescente la más alta de Centroamérica y la mortalidad materna cuatro veces más alta en adolescentes que en adultas". Entre los lineamientos se puede mencionar a algunos que pueden ser aplicados a jóvenes. Se trata del Nº 4 que "reconoce el derecho a la pareja a establecer el número y espaciamiento de los hijos y el acceso a los métodos anticonceptivos y servicios integrales de salud, incluyendo prevención de VIH"; y el Nº 8 que establece "la necesidad de asegurar el acceso a servicios de salud y atención integral materno-infantil con enfoque de género, considerando la diversidad socio-económica, étnica, religiosa y cultural de la población y sus derechos humanos, sexuales y reproductivos". La política también define cinco líneas estratégicas que van desde el empoderamiento de las personas sobre sus derechos sexuales y reproductivos, hasta el fortalecimiento institucional del sector, sin establecer indicadores para su seguimiento y evaluación.
Política Nacional de Salud Mental 2004-2021	Fue elaborada en 2003 por el Departamento de Salud Mental de la Secretaría de Salud. Se trata de una política amplia que cuenta con seis líneas estratégicas: a) ética y derechos humanos; b) violencia intrafamiliar, social y de género; c) promoción y prevención; d) identidad, cultura y migración; e) fortalecimiento institucional; f) investigación científica. Hace referencia a temáticas de violencia, consumos de alcohol, tabaco y drogas.

Políticas	Obligaciones Adquiridas
Programa de Atención Integral a la Adolescencia	Fue creado en 1998 el ámbito de la Secretaría de Salud y cuenta actualmente con referentes regionales y servicios de salud para adolescentes en diversas regiones.
[PAIA]	Su objetivo general es "promover, brindar y garantizar la participación equitativa en los adolescentes sin ningún tipo de discriminación, promoviendo su imagen pública positiva y su validez en el aporte al desarrollo nacional". Los principales componentes son los siguientes: a) salud sexual y reproductiva: que los adolescentes puedan hacer un análisis reflexivo, crítico y constructivo para el ejercicio de sus derechos; b) salud mental: se propone un manejo de conductas en el fortalecimiento de estilos de vida saludables, libres de violencia de todo tipo; c) salud física: para detectar en forma oportuna los trastornos que puedan afectar el crecimiento de los jóvenes; d) prevención y tratamiento de morbi-mortalidad: orientada al diagnóstico temprano sobre trastornos de salud y rehabilitación; e) fomento de entornos saludables: mediante la participación protagónica de los adolescentes, en todos los niveles.
II Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra el VIH/SIDA 2003-2007 [PENSIDA II]	Fue elaborado por la Comisión Nacional de SIDA (CONASIDA) coordinada por la Secretaría de Salud en 2003 y a la fecha se encuentra en elaboración el PENSIDA III para un nuevo período. Las áreas estratégicas en las que trabaja son: 1) promoción de la salud sexual y reproductiva; 2) atención integral; 3) gestión y coordinación de políticas sociales; 4) promoción y defensa de derechos humanos; 5) investigación científica, que incluye la vigilancia epidemiológica. Entres los objetivos se plantean implementar contenidos curriculares en el sistema educativo, el mercadeo social del condón; incorporar a la sociedad civil en la auditoría social y fortalecer la acción de la CONASIDA incluyendo la protección social para personas viviendo con VIH.
Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes 2006-2011	Elaborado por la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Honduras (CECESC) tiene carácter estratégico y consta de cinco componentes y siete objetivos, que denotan el compromiso de amplio conjunto de organizaciones con la agenda de Estocolmo: a) coordinación y cooperación; b) protección; c) prevención; d) participación; e) recuperación y reinserción. Consta de un presupuesto y un detallado marco lógico de indicadores para el monitoreo y evaluación.
Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Vinculadas a Maras o Pandillas [PNPRRS]	Fue consensuada por organizaciones ciudadanas, resaltando el enfoque preventivo y resocializador congruente con principios de derechos humanos. Se articula con los municipios e incluye programas preventivos con participación comunitaria, los medios de comunicación en la defensa de una cultura de paz, los servicios de apoyo a padres/madres y protección para jóvenes que quieren abandonar las maras, evitando el estigma y discriminación.

5.2.2 Acuerdos con la Cooperación Internacional

A partir de la Reforma del Sistema de Naciones Unidas, la programación de la cooperación internacional con el país se realiza como un programa conjunto interagencial, coincidente con el período de gobierno. El UNDAF fue acordado entre el gobierno y el Sistema de Naciones Unidas en 2006 y tiene por fin apoyar técnicamente al país en el logro de sus compromisos internacionales, especialmente los vinculados con el logro de los ODM y ERP. Para ello el documento define metas, indicadores de monitoreo y evaluación y un presupuesto.

Documento	Obligaciones Adquiridas
Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo <i>[UNDAF]</i> 2007- 2011	Se basó en un diagnóstico sobre la situación del país realizado en 2005. El texto retoma algunos temas críticos para el país que quedaron fuera de la ERP y que se consideran que merecen atención como la consolidación de la institucionalidad democrática; el impacto social de la migración; la lucha contra el VIH/SIDA; la atención prioritaria a la niñez y juventud; la salud sexual y reproductiva; la seguridad alimentaria y nutricional y el acceso a las telecomunicaciones. El documento establece cinco áreas de cooperación: 1) invertir en las personas; 2) desarrollo rural y seguridad alimentaria; 3) gobernabilidad democrática; 4) VIH/SIDA; 5) ambiente y gestión de riesgos.
	En relación a las/os jóvenes el documento define entre sus resultados: a) servicios integrales de salud sexual y reproductiva; b) un sistema de desarrollo cultural complementario al de educación formal y no formal; c) capacidades comunitarias fortalecidas para garantizar el acceso equitativo a educación básica de calidad, multicultural y plurilingüe, con un entorno educativo mejorado; d) prestación de servicios de educación no formal que fomenten la inserción laboral y desarrollo de habilidades para la vida; e) prevención y atención de la violencia, abuso y explotación sexual especialmente de adolescentes mujeres; f) implementada de manera participativa la política de juventud y el pacto por la infancia, adolescencia y juventud y generada una mayor capacidad de liderazgo y participación en adolescentes y jóvenes en los ámbitos políticos, económicos y sociales del país; g) una política de integración de servicios de SSR con prevención y atención de VIH con enfoque de género; h) programa de información, educación y comunicación sobre VIH para grupos específicos basado en evidencia; i) estrategia de gestión, almacenamiento y distribución de insumos de protección de ITS/VIH/SIDA (condón femenino y masculino); j) un currículo nacional básico y prebásico en el proceso de enseñanza-aprendizaje de habilidades para la vida en SSR y prevención de VIH con equidad de género; k) modelo actualizado y ampliado de atención integral a VIH/SIDA; l) revisado el marco legal relacionado con VIH/SIDA con enfoque de derechos humanos; m) gobierno y sociedad fortalecen capacidades para la formulación de plan de prevención de riesgos, mitigación y atención coordinada de emergencias.

5.2.3 Compromisos con la Sociedad Civil

En 2005 la sociedad civil mediante la Alianza por la Infancia, Adolescencia y Juventud impulsó la firma de un Pacto por la Infancia, Adolescencia y Juventud con los candidatos presidenciales, meses antes del proceso eleccionario para autoridades de Honduras para el período 2006-2010. Este acuerdo es la continuidad del Pacto por la Infancia firmado en 2000, que fue coordinado por la Dirección General de Asesoría y Asistencia Técnica Municipal de la Secretaría de Estado de Gobernación y Justicia.

Documento	Obligaciones Adquiridas
Pacto por la Infancia, la Adolescencia y Juventud 2005	Se orienta a saldar la deuda social del Estado con estos grupos etéreos, estableciendo 32 compromisos para promover la inversión de recursos humanos, técnicos y financieros que den continuidad a las diferentes políticas y planes nacionales para la promoción de los derechos humanos de este grupo de edad. El pacto compromete al Estado en el establecimiento y ejecución de una política pública para la plena inserción y participación de las/os jóvenes en igualdad de oportunidades, sin discriminación de género o por cualquier otro motivo, en la vida económica del país de una forma digna y coadyuvante a su desarrollo integral, incluyendo componentes de formación e inserción laboral, acceso al crédito, apoyo al desarrollo empresarial y el fortalecimiento de programas de vivienda joven.
	En el texto los candidatos a la presidencia se comprometen a fortalecer la institucionalidad pública, asegurar que todas las convenciones, tratados, leyes, políticas y planes se concreten en metas específicas basadas en indicadores verificables que faciliten la rendición de cuentas; fortalecer la descentralización, promover la participación de la sociedad civil y garantizar recursos presupuestarios de la Estrategia de Reducción de la Pobreza, para la implementación de las políticas y planes de niñez, adolescencia y juventud. El documento incluye una referencia específica al fortalecimiento del Sistema Judicial Penal y la implementación de las Recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias y Arbitrarias. Se asume a su vez el compromiso del Estado hondureño para integrar una comisión de seguimiento conformada por la sociedad civil de los partidos políticos, el sector privado y la cooperación internacional para el seguimiento anual sobre el cumplimiento del pacto.

6 MARCO JURÍDICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

6.1 Pactos y Tratados Internacionales de Derechos Humanos

Honduras ha consagrado en la Constitución Nacional, con rango superior a la legislación interna las convenciones, convenios y tratados de derecho internacional de los derechos humanos. Estos instrumentos de derechos humanos, al ser ratificados por el Congreso Nacional de la República se convierten en legislación interna, generando obligaciones del Estado para con sus ciudadanas/os, de las/os ciudadanas/os entre sí y para con su comunidad, y de los Estados entre sí, con seguimiento y apoyo técnico por la cooperación internacional. El grupo de edad comprendido entre los 12 y 30 años está reconocido como titular de derechos humanos por sendos pactos, tratados y convenciones internacionales, algunos de los cuales se mencionan a continuación:

Pacto o Tratado	Obligaciones Adquiridas
Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud 2006 [Decreto Legislativo 9-2006]	Fue ratificada por el Congreso Nacional en 2006. Ordena las relaciones de poder dentro de una sociedad brindando a las/os jóvenes de 15 a 24 años carta de ciudadanía plena, mediante el reconocimiento de la titularidad de derechos humanos que amplía los reconocidos para las/os niñas/os. A su vez reconoce la obligación del Estado para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las/os jóvenes y al mismo tiempo la contribución de las/os jóvenes a los derechos humanos y a la cultura de la paz.

Pacto o Tratado	Obligaciones Adquiridas
Convención de los Derechos del Niño 1989	Fue ratificada por el Congreso Nacional el 10/08/1990. El Protocolo Facultativo Relativo de la CDN a la Participación de Niños en Conflictos Armados (2000) fue ratificado el 14/08/200; el Protocolo Facultativo de la CDN relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en Pornografía (2000) fue ratificado el 11/05/2002. Reconoce como titular de derechos humanos a las/os niñas/os y adolescentes entre desde el nacimiento hasta los 18 años. El Comité de los Derechos del Niño en el 21ª período de sesiones en 1999 (CRC/C/15/Add.105) "se muestra especialmente preocupado por la alta incidencia, en aumento, de embarazos de las adolescentes y el insuficiente acceso de los adolescentes a los servicios de educaron y asesoramiento en material de salud reproductiva, incluidos los no integrados en el sistema escolar y por el aumento del uso indebido de drogas entre los adolescentes. El Comité recomienda al Estado Parte que continúe con las actividades de prevención del VIH/SIDA y que tome en consideración las recomendaciones del Comité adoptadas en su día de debate general sobre los niños que viven en los tiempos del VIH/SIDA (CRC/C/80). Sugiere, además, que se haga un estudio amplio y multidisciplinario para entender el alcance de los problemas de salud de los adolescentes que sirva de base para fomentar las políticas de salud en la adolescencia y fortalecer la educación para la salud reproductiva y los servicios de asesoramiento. El Comité recomienda asimismo que sigan realizando esfuerzos para crear servicios de asesoramiento especialmente accesibles a los niños, así como instalaciones para la atención y rehabilitación de adolescentes. También se han de reforzar las medidas para prevenir y combatir el uso indebido de drogas entre los adolescentes".
	estableció "En virtud del artículo 3, 17 y 24 de la CDN, los Estados deben proveer a los adolescentes información sobre salud sexual y reproductiva, incluyendo planificación familiar y anticonceptivos, los peligros de la maternidad temprana, la prevención del HIV y la prevención de las enfermedades transmisibles por vía sexual".
	El Comité de los Derechos del Niño en el período de sesiones 44° (15/01 al 02/02/2007) (CRC/C/HND/CO/3), luego de examinar los informes presentados por Honduras: "El Comité recomienda al Estado parte: que redoble sus esfuerzos para garantizar la armonización plena de su ordenamiento interno, el Código de Familia y el Código de la Niñez y de la Adolescencia inclusive, con la CDN y otras normas internacionales aplicables. Las recomendaciones que el Comité realizó al país son variadas e incluyen temáticas sobre explotación económica incluyendo recomendaciones sobre el trabajo infantil; niños de la calle; maras y pandillas; explotación sexual y trata y administración de justicia de menores.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer [Convención de Belém do Pará] 1994 [Decreto 72-95]	Fue ratificada por el Congreso Nacional el 12/07/1995.

Pacto o Tratado	Obligaciones Adquiridas
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW] 1978 [Decreto 979-80]	Fue ratificada por el Congreso Nacional el 03/031983, pero no así su Protocolo Facultativo. El Comité de la CEDAW en Observación General 24: Mujeres y Salud, 20a sesión, 1999 indicó lo siguiente: "el acceso a cuidados de salud, incluida la salud reproductiva, es un derecho básico y es fundamental para la salud y la igualdad de las mujeresLos Estados Miembros son responsables de "asegurar la eliminación de todas las barreras al acceso de las mujeres a los servicios de salud, la educación y la información, inclusive en el área de la salud sexual y reproductiva"; "priorizar la prevención de los embarazos no deseados a través de la planificación de la familia y de la educación sexual y reducir las tasas de mortalidad materna mediante servicios para una maternidad segura y atención prenatal".
	El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 25° período de sesiones (23/04 al 11/05/2001 examinó el informe inicial de Honduras y aprobó las observaciones finales: "El Comité insta al Estado Parte a que ponga más empeño en aplicar la legislación vigente y a que incorpore una perspectiva de género en la legislación, con miras a garantizar una mayor igualdad entre el hombre y la mujer, sobre todo en lo que atañe al empleo, las condiciones de trabajo y la representación en los servicios y la administración públicos; recomienda firmemente al Estado Parte que aplique con más empeño la legislación vigente en materia de violencia en el hogar y, con este fin, asegure una mejor formación de los policías y otros agentes del orden". El Comité de Derechos Humanos, 88º período de sesiones (16/10 al 03/11/2006) examinó el informe inicial de Honduras y aprobó las siguientes observaciones finales: "El Estado Parte debería asegurar el adecuado financiamiento del INAM, así como la efectiva aplicación de las medidas legislativas adoptadas para aumentar la participación de la mujer en todas las áreas de la vida pública; debe tomar las medidas adecuadas para combatir la violencia doméstica y asegurar que se juzgue a los responsables y que éstos reciban una sanción adecuada; educar a la población en su conjunto sobre la necesidad de respetar los derechos y la dignidad de las mujeres, en aras de cambiar los patrones culturales; proporcionar estadísticas sobre el número de intervenciones realizadas en aplicación de la línea telefónica 114".
Declaración del Milenio. Objetivos de Desarrollo del Milenio	Ante la evidencia que el mayor desarrollo económico de los países no se reflejaba en la reducción de la pobreza, los Jefes de Estado firmaron en 2000 la Declaración del Milenio, como marco ético de derecho internacional, comprometiéndose generar una globalización basada en principios de justicia social; a asumir la responsabilidad colectiva, de respetar y defender la dignidad humana, igualdad y equidad; y reafirmar la Carta de Naciones Unidas, resultado de interdependencia de naciones. Se derivaron de esa Declaración un conjunto de 8 Objetivos, 18 Metas, 48 Indicadores a alcanzar en 2015 llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio que apuntan a la lucha contra la pobreza y el hambre, la reversión del deterioro ambiental, el mejoramiento de la educación y la salud, y la promoción de la igualdad entre los sexos, entre otros. Además, quedó de manifiesto que, dado que la falta de desarrollo es un problema que atañe y preocupa al mundo todo y no sólo a los países menos desarrollados, el establecimiento de una alianza que enriquezca y revitalice la cooperación internacional, haciéndola más adecuada y efectiva. Al menos 9 metas guardan relación con indicadores sobre el grupo de 15 a 24 años. Honduras, a través los ODM ha tomado el compromiso con sus ciudadanos y la comunidad internacional de profundizar sus esfuerzos en el combate a la pobreza y el hambre, proteger el receiva carbiera la visuada a inventada de internacional de profundizar sus esfuerzos en el combate a la pobreza y el hambre, proteger el
	medio ambiente, prevenir el VIH/SIDA y garantizar la equidad e igualdad de género, como los principales desafíos para los próximos años.
Convención Internacional sobre el Derecho de las Personas con Discapacidad 2007	Fue firmada por Honduras 30/03/2007 y aún espera la ratificación por el Congreso Nacional. Honduras no firmó su Protocolo Facultativo.

Pacto o Tratado	Obligaciones Adquiridas
Convenio Nº 182 sobre la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil 1999 [Decreto Nº 62-2001]	Ratificado por el Congreso Nacional el 25/10/2001.
Convenio Nº 138 sobre la Edad Mínima para el Trabajo. 1976	Ratificado por el Congreso Nacional el 09/06/1980. Establece la edad mínima de 14 años.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966	Fue ratificado por el Congreso Nacional el 25/08/1997, igual que su Protocolo Facultativo el 07/06/2005, mientras el Segundo Protocolo Facultativo Destinado a la Abolición de la Pena de Muerte 1989, ha sido firmado por el país 10/05/1990 pero aún espera su ratificación por el Congreso Nacional.
	Un reciente Informe del Relator Especial Sr. Philip Alston para Consejo Económico y Social sobre Ejecuciones Extrajudiciales Sumarias (E/CN.4/2006/53/Add.2) para el seguimiento sobre Honduras considera que "a pesar de los avances importantes realizados por el país, se requiere un fortalecimiento institucional y de una voluntad política manifiesta par contrarrestar el fenómeno de ejecuciones de niños, niñas y jóvenes, que debiera ocupar una posición de prioridad en la agenda estatal".
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966	Fue ratificado por Honduras el 17/02/1981 y su Protocolo Facultativo el 07/06/2005. Los derechos económicos, sociales y culturales son de implementación progresiva y los Estados firmantes del Pacto, como Honduras se obligan a "adoptar medidas especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de recursos que disponga, para lograr progresivamente, en todos los medios apropiados, inclusive la adopción de medidas legislativas" (artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).
	El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación General 14: artículo 12, 2000 brindó una recomendación sobre la interpretación del derecho a la salud sexual y reproductiva: "El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud incluye "el derecho a controlar la propia salud, el propio cuerpo y la libertad sexual y reproductiva". Los Estados Miembros están obligados a "adoptar medidas para mejorar la salud infantil y materna, los servicios de salud sexuales y reproductivos, incluido el acceso a la planificación de la familia los servicios obstétricos de urgencia y el acceso a la información, así como a los recursos necesarios para actuar en respuesta a esa información".
	El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 25° período de sesiones (23/04 al 11/05/2001) examinó el informe inicial de Honduras (E/1990/5/Add.40) y aprobó las observaciones finales siguientes: "El Comité recomienda que el Estado Parte siga aplicando su política de salud reproductiva, centrada en particular en los jóvenes, y que ponga en marcha programas de capacitación y servicios de asesoramiento sobre este particular tanto para hombres como para mujeres".

Pacto o Tratado	Obligaciones Adquiridas
Convención Internacional sobre la Eliminación de Discriminación Racial 1965	Fue ratificada por el Congreso Nacional el 10/10/2002. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 25° período de sesiones (23/04 al 11/05/2001). El Comité examinó el informe inicial de Honduras y aprobó las observaciones finales siguientes: "El Comité recomienda que el Estado Parte revise su legislación y adopte todas las medidas pertinentes con miras a proseguir su reforma agraria y tratar de resolver las cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra, teniendo en cuenta las necesidades de los campesinos y los derechos de las poblaciones indígenas a la tierra".
	El Consejo Económico y Social. E/CN 4/2005/18/Add.5. Comisión de Derechos Humanos. 61º período de sesiones. El Racismo, La Discriminación Racial, La Xenofobia y Todas las Formas de Discriminación. El Relator Especial Sr. Doudou Diène visitó Honduras en 2005 y elaboró el siguiente Informe: "El Relator Especial observó en las tres expresiones típicas de toda situación de profunda discriminación: a) una correspondencia inquietante del mapa de la pobreza con la distribución geográfica de las comunidades indígenas y de ascendencia africana, b) la participación marginal de sus representantes en las estructuras de poder (gobierno, parlamento, poder judicial) y su exigua presencia en las estructuras del poder mediático, y c) la imagen folclórica que de ellas proyectan los medios de difusión. También observó, en mayor o menor grado, la escasa conciencia que tienen tanto las autoridades políticas como la población en su conjunto de la profundidad y el arraigo de la discriminación. Recomendó al gobierno de Honduras: a) comprometerse con más firmeza a combatir la discriminación racial, elaborando, junto con las comunidades afectadas, un programa global para combatir el racismo y la discriminación racial y para forjar una sociedad multicultural; b) tomar medidas efectivas contra los efectos más patentes de la discriminación racial en las esferas de la educación, la salud y la vivienda. c) Habría que articular la lucha contra el racismo y la discriminación racial en torno a una política de sensibilización de la población discriminada tanto de sus derechos y las vías de recurso como de las políticas y programas oficiales; en este contexto, hay que informar a la población de los compromisos internacionales del Estado en materia de derechos humanos y lucha contra el racismo difundiendo ampliamente los instrumentos internacionales del caso".

6.2 Legislación Nacional

Legislación	Obligaciones Adquiridas
Ley Marco de Desarrollo Integral de la Juventud [Decreto Nº 260-2005]	En Enero de 2006 entró en vigor, creando el Instituto Nacional de la Juventud, como ente descentralizado. A través de esta ley, Honduras asumió el compromiso de establecer una Política Nacional de Juventud de contenido incluyente, democrático, que reconozca a las/os jóvenes como ciudadanas/os y actores estratégicos de su desarrollo. La ley designa al Instituto Nacional de la Juventud como el órgano rector y promotor de una Política Nacional de Juventud, cuya misión es propiciar el bienestar general, el desarrollo, la igualdad, la libertad, la justicia y la diversidad. La ley fue el resultado de un amplio proceso participativo impulsado por la sociedad civil a través de las/os jóvenes y sus organizaciones que demandó seis años de un intenso trabajo de incidencia política, impulsada por las asociaciones juveniles del país.

Legislación	Obligaciones Adquiridas
Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad [Decreto 160- 2005]	Tiene como finalidad garantizar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos, promover y proveer con equidad su desarrollo integral dentro de la sociedad.
	El artículo 4 prohíbe expresamente todo tipo de discriminación, directa e indirecta contra una persona con discapacidad. La sección II se refiere a los derechos a la educación, priorizando la educación de personas con necesidades especiales en el sistema regular; se indica a su vez la obligatoriedad de apertura de centros a personas con necesidades educativas especiales. La sección III menciona los derechos a la salud y la seguridad social, en equidad de género. La sección IV hace referencia al derecho al trabajo de las/os discapacitadas/os. El artículo 35 establece un sistema de cuotas que obliga a las entidades de la administración pública y las empresas de carácter privado a contratar un número mínimo de personas con discapacidad. Asimismo, el artículo 36 dispone que los salarios pagados a personas con discapacidad se deduzcan del impuesto sobre la renta. La ley establece sanciones para situaciones de discriminación a personas con discapacidad.
Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Vinculadas a Pandillas o Maras [Decreto Nº 141-2001]	Fue ratificada en 2003, mediante el consenso entre gobierno y sociedad civil. Crea el Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas Vinculadas a Maras o Pandillas, como unidad desconcentrada de la Presidencia para prevenir los determinantes sociales de la inclusión en maras tales como consumo de alcohol y drogas y brindar servicios en el campo de la rehabilitación y reinserción social trabajando para las/os jóvenes que quieran abandonar las maras.
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer <i>[Decreto Nº 34-2000]</i>	Si bien todos los artículos son aplicables a las/os jóvenes, se menciona especialmente el artículo 34 que establece que "en los programas educativos deben incorporarse contenidos de educación en población, enfatizando temas de sexualidad y reproducción e información científica sobre prevención de embarazos y las ETS"; y el artículo 35, que establece que las jóvenes adolescentes embarazadas se les concederá permiso por maternidad en los centros educativos, sin poner en peligro la continuidad de su educación. No indica ninguna obligación respecto a los jóvenes padres para acompañar y apoyar a sus parejas en embarazo, parto y cuidado de recién nacido, si bien en el artículo 11 obliga al Estado a promover la redistribución de las responsabilidades familiares.
Ley Contra la Violencia Doméstica [Decreto Nº 132- 97]	Todos los artículos de la ley son aplicables a las/os jóvenes tanto en su carácter de pareja como de hijas/os.
Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia [Decreto Nº 199-97]	Crea el IHNFA con facultades para rectoría de políticas públicas encaminadas a proteger de manera integral la niñez y la adolescencia y la plena integración a la familia, promover sus derechos en consideración al interés superior del niño/a, coordinar instituciones estatales y supervisar las acciones encaminadas a estos fines.
Código de la Niñez y la Adolescencia <i>[Decreto №</i> 73-96]	Esta ley otorga nuevas funciones al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) que fuera creado por Decreto 199-97. Si bien la ley pretende ser una adaptación nacional de la CDN, presenta varias contradicciones con respecto a este tratado internacional, que ha llevado al Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas a recomendar al país la modificación de esta legislación interna para evitar contradicciones con la CDN. Algunas de estas contradicciones son la discriminación de derechos por edad y sexo que establece para niñas/os y adolescentes y la ausencia de los derechos de las/as niñas/os y adolescentes relativos a la salud sexual y reproductiva y la prevención de VIH.

Legislación	Obligaciones Adquiridas
Ley Especial sobre VIH/SIDA [Decreto Nº 147- 99]	Crea la Comisión Nacional de SIDA (CONASIDA) como ente rector de la política. Establece que la prevención del VIH es responsabilidad del Estado, sus instituciones y la sociedad civil. En el artículo 60 expresa que es responsabilidad de los profesionales de salud guardar confidencialidad sobre diagnóstico de VIH, excepto con menores de edad, en cuyo caso la información debe ser dada a sus padres. Esta decisión es claramente contraria a los derechos a la confidencialidad de la atención de salud, establecidos por los artículos 5, 12, 16 y 24 de la CDN, los artículos 15 y 25 de la CIDJ y por la Observación General Nº 4 (CRC/GC/2003/4) del Comité Derechos del Niño de Naciones Unidas.
	En la ley se establece además, en los artículos 66, 67 y 68 que no debe solicitarse testeo de VIH en las escuelas y que las/os niñas/os no pueden ser discriminadas/os por ningún motivo, especialmente en cuanto al acceso a la escuela. La ley define la necesidad de fortalecer "programas de educación y ética sexual en centros de formación docente y para profesionales en servicio"; así como consejerías en servicios de salud, líneas de voz telefónicas y uso de medios de comunicación. Si bien en el artículo 72 se establece que el testeo de VIH no debe solicitarse para ningún documento público, el artículo 32 establece la obligación de testeo de VIH en parejas previo al matrimonio y el artículo 33 indica que la Secretaría de Salud podrá determinar la realización de testeo de VIH aún sin el consentimiento, en personas con factores y comportamientos de riesgo. En el artículo 30 obliga a las/os trabajadores sexuales a ser registradas/os y examinadas/os, para recibir el certificado de salud sanitario. A pesar de declarar que nadie puede ser discriminado por su diagnóstico de VIH, el artículo 79 impide a las parejas viviendo con VIH la adopción, en función de "un período corto de vida". Teniendo en cuenta que el VIH/SIDA es cada vez más una enfermedad crónica, esta disposición resulta discriminatoria para las personas viviendo con VIH.

7 MARCO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

7.1 Nivel Organizacional

7.1.1 Sistema Nacional de Juventud

Acorde a lo establecido en la Ley Marco de Desarrollo Integral de la Juventud [Decreto Nº 260-2006] el Sistema Nacional de Juventud está integrado por el Instituto Nacional de la Juventud, la Comisión Nacional de Juventud, como ente articulador entre gobierno y sociedad civil. A fin de transversalizar el enfoque de derechos humanos de las/os jóvenes en las políticas sectoriales, integrarán también el Sistema Nacional de Juventud, los Consejos Juveniles Sectoriales, a crearse en el marco de esta política pública.

Se consideran también parte del Sistema Nacional de Juventud, los distintas instancias municipales de Juventud tales como las Oficinas de Juventud, Programas de Juventud, Casas de la Juventud, que dependen de las Alcaldías municipales, y cuentan con autonomía para su gestión según lo establecido en la Ley de Municipalidades [Decreto 134-90 y su reforma Decreto 127-2000].

El Sistema incluye también los mecanismos de participación de la sociedad civil como son las Comisiones Municipales de Juventud y las diversas redes de juventud.

7.1.2 Instituto Nacional de la Juventud

Según lo establece los artículos Nº 16 y 20 de la Ley Marco de Desarrollo Integral de la Juventud [Decreto Nº 260-2005], Instituto Nacional de la Juventud es el ente rector de la Política Pública de Juventud. Su misión es promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de la juventud en las políticas y programas del Estado, acorde a principios de equidad, universalidad, integralidad y nodiscriminación.

Para hacer efectiva esta misión, el Instituto Nacional de la Juventud ha sido creado como un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República, con capacidad de coordinación intersectorial y con sociedad civil, tendiente a garantizar el enfoque de equidad generacional en las políticas sociales y promoverlo en las acciones de la sociedad civil.

El Instituto Nacional de Juventud como ente rector de la Política Nacional de Juventud, tiene las siguientes competencias:

- Revisión de enfoques de los marcos jurídicos y políticas públicas que limiten el ejercicio de los derechos de las/os jóvenes;
- Negociación, supervisión y evaluación de políticas públicas con efectos directos en las/os jóvenes a fin que garanticen equidad e inclusión social;
- Análisis político de actores sociales para la construcción de alianzas;
- Gestión de mecanismos de articulación estratégicos que promuevan la complementariedad de las iniciativas sociales;
- Determinación de líneas estratégicas en inclusión social y equidad de las/os jóvenes.

La misión de coordinación estratégica de políticas sociales es ejercida por el INJ a través de su participación en el Gabinete Social y su rol de secretario técnico de la Comisión Nacional de Juventud [artículos Nº 19, 20 y 21].

El INJ es a su vez el responsable de la transversalización de los derechos humanos de las/os jóvenes en las políticas sectoriales.

A su vez, el INJ es responsable de la gestión de acciones estratégicas, en coordinación con otras organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, vinculadas con su mandato, enfatizando las acciones de promoción del empoderamiento y la construcción de ciudadanía juvenil, a través de generación de espacios de participación social y política y la ampliación de oportunidades de las/os jóvenes en exclusión social.

El Instituto Nacional de la Juventud cuenta con tres cargos de conducción: a) una Secretaria Ejecutiva Ministerio de la Juventud; b) un Sub Secretario Ejecutivo Vice Ministerio de la Juventud; c) una Dirección General. El Ministerio de la Juventud y el Vice Ministerio de la Juventud y la Dirección General son de designación discrecional de la Presidencia de la República de Honduras, acorde a lo previsto en la Ley de Servicio Civil.

7.1.3 Comisión Nacional de Juventud

La Comisión Nacional de Juventud es el órgano técnico de articulación entre el gobierno y la sociedad civil, las redes y asociaciones juveniles creado por la Ley Marco del Desarrollo Integral de la Juventud [Decreto 260-2005] en el artículo Nº 25. La secretaría ejecutiva de la Comisión Nacional de Juventud está a cargo de del Instituto Nacional de la Juventud, siendo el/la responsable de convocar a reuniones, redactar actas y hacer el seguimiento de los acuerdos y/o resoluciones alcanzadas.

Participan de la Comisión Nacional de Juventud funcionarios técnicos del campo de juventud, funcionarios técnicos de los sectores gubernamentales y representantes de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo asociaciones juveniles y dos representantes de cada Consejo Juvenil Sectorial. Se incluyen también en esta Comisión Nacional dos representantes de cada Comisión Regional de Juventud.

Los miembros de la sociedad civil que participan de la Comisión Nacional de Juventud - acorde a lo establecido en el artículo Nº 23 de la Ley Marco del Desarrollo Integral de la Juventud [Decreto 260-2005]- deben ser jóvenes de ambos sexos, de edades comprendidas entre 18 y 30 años que cuenten con representación de sus organizaciones, quienes ejercerán esta función por el período de dos años. Se promoverá la selección mediante votación democrática para estos puestos, así como la paridad de número de representantes de ambos sexos, acorde a la Ley de Igualdad de Oportunidades de la Mujer.

La Comisión Nacional de Juventud funge como un consejo asesor sobre temáticas de la implementación de la Política Nacional de Juventud y los planes estratégicos de corto y medio y largo plazo, promoviendo la coordinación estratégica intersectorial y con sociedad civil. A tal fin, se reúne bimensualmente convocado por el Instituto Nacional de la Juventud.

7.1.4 Consejos Juveniles Sectoriales

Los Consejos Juveniles Sectoriales a crearse dentro de cada uno de los principales sectores de gobierno rectores de políticas sociales que tienen incidencia en las condiciones de vida de las/os jóvenes. Cada Consejo Juvenil Sectorial estará conformado por diez jóvenes con vocación y/o experticia en la política sectorial, promoviéndose la paridad de número entre jóvenes de ambos sexos.

Los Consejos Juveniles Sectoriales tendrán por función el asesoramiento y la participación en la gerencia, seguimiento y evaluación de las políticas sectoriales con incidencia en la vida de las/os jóvenes, promoviendo la transversalización del enfoque de derechos humanos de la juventud.

7.1.5 Sistemas Municipales de Juventud

Los Sistemas Municipales de Juventud están conformados por las Oficinas Municipales de Juventud, los Programas Municipales de Juventud, las Casas de la Juventud, como organismos gubernamentales, junto con las instancias de participación de las/os jóvenes, como las Comisiones Municipales de Juventud, las redes de asociaciones juveniles y las redes de instituciones de juventud.

7.1.6 Instancias Municipales de Juventud

Se consideran instancias municipales de juventud, las oficinas municipales de juventud, los programas municipales de juventud y las casas de la juventud, que cuentan con autonomía programática, según lo establecido en la Ley de Municipalidades [Decreto 134-90 y su reforma Decreto 127-2000], articulando los programas municipales de juventud en la Política Nacional de Juventud, mediante convenios con el Instituto Nacional de la Juventud.

Desde el nivel nacional, se promoverá que las diversas instancias de juventud cuenten con una planificación local participativa, acceso a recursos presupuestarios municipales, encuadrados en los PEM y PIM y mecanismos de rendición de cuentas para con la sociedad civil y las redes juveniles.

7.1.7 Comisiones Municipales de Juventud

Las comisiones municipales de juventud son instancias de participación juvenil con mandato para asesorar y auditar a la oficina de juventud y los programas municipales de juventud. Pueden a su vez ser convocados por la oficina de juventud para participar en el diseño, planificación y evaluación de los programas municipales de juventud. Fueron creadas mediante el artículo 37 de la Ley Marco del Desarrollo Integral de la Juventud [Decreto 260-2005].

Participan de las Comisiones Municipales de Juventud, las/os representantes de las asociaciones juveniles del municipio, seleccionadas/os en asambleas municipales. Las/os integrantes de las comisiones municipales de juventud son jóvenes de ambos sexos, de edades comprendidas entre los 18 y 30 años, promoviéndose Segmento de Jóvenes, o la cuota de participación la paridad de participación en cargos de representación de jóvenes varones y mujeres. Se promueve que las/os municipios elaboren un reglamento para su funcionamiento de las oficinas municipales de juventud, programas municipales de juventud y/o casas de la juventud.

7.1.8 Redes Municipales de Asociaciones Juveniles

En los municipios existen grupos y asociaciones juveniles diversas que son los espacios de participación de las/os jóvenes. La Política Nacional de Juventud promueve la generación de redes horizontales, como espacios de encuentro entre estas expresiones juveniles respetando su diversidad. Se trata de facilitar el acercamiento y los aprendizajes mutuos y en ocasiones, los acuerdos para la implementación de intervenciones específicas.

7.1.9 Redes Municipales de Instituciones de Juventud

La Política Nacional de Juventud propone la organización en los municipios de redes horizontales de las organizaciones de gobierno y de la sociedad civil que trabajan en el campo de juventud, para facilitar los aprendizajes compartidos y las intervenciones conjuntas. Se espera que estas instituciones puedan asesorar y apoyar las comisiones de juventud del municipio.

7.1.10 Asambleas Municipales de Juventud

Las asambleas municipales de juventud son espacios de participación de las/os jóvenes, convocados por la oficina municipal de juventud o en su ausencia por el Instituto Nacional de la Juventud u otras

organizaciones de la sociedad civil que trabajan con juventud, con el fin de producir consensos sobre temáticas específicas entre el gobierno y la sociedad civil. Participan de las asambleas las/os jóvenes entre 12 y 30 años, residentes en el municipios tanto jóvenes organizadas/os como no organizadas/os.

Desde la Ley Marco de Desarrollo Integral de la Juventud, se promueve que las asambleas de juventud sean los espacios donde las/os jóvenes elijan a sus representantes para integrar las comisiones municipales de juventud. Estos espacios tienen un lugar prioritario en los procesos de transparencia y rendición de cuentas de los programas anuales, por lo que por lo menos deben ser convocados una vez al año.

7.2 Mecanismos de la Gestión Estatal

7.2.1 Coordinación Estratégica

El Instituto Nacional de Juventud ejerce la función de coordinación estratégica en el campo de las políticas sociales que inciden en la vida de las/os jóvenes, a fin de integrar las decisiones y acciones del Estado, en una perspectiva a medio y largo plazo, que permita avanzar en la promoción, protección y efectividad de la ciudadanía juvenil. Este proceso eminentemente político es ejercido por el Instituto Nacional de la Juventud a través de las siguientes instancias:

- a) Gabinete Social:
- b) Mesas Sectoriales, como órgano de articulación de las políticas de gobierno;
- c) Comisión Nacional de Juventud, instancia de articulación técnica entre gobierno y la sociedad civil, que preside el Instituto Nacional de la Juventud.

7.2.2 Transversalización del Enfoque de Ciudadanía Juvenil y Equidad Generacional

Es función del Sistema Nacional de la Juventud el asesoramiento y monitoreo de las políticas sectoriales que inciden sobre las/os jóvenes a fin de asegurar el cumplimiento de los estándares y principios de derechos humanos y orientar sus estrategias en función de prioridades acordadas en la Política Nacional de Juventud.

A tal fin a nivel nacional, el Instituto Nacional de la Juventud participa en el Gabinete Social y en las Mesas Sectoriales de Protección Social, Empleo, Educación y Salud y en el Gabinete Social, donde coordina espacios de articulación con los diversos sectores sociales para la revisión de políticas y planes estratégicos. Para incidir políticamente sobre los marcos conceptuales y estrategias de las intervenciones de la sociedad civil, la Comisión Nacional de Juventud será el espacio apropiado para los acuerdos.

A nivel municipal y a fin de fortalecer los enfoques de ciudadanía juvenil en las iniciativas, se promueve que los sistemas municipales de juventud -oficinas, programas, casas y comisiones municipales de juventud- participen, asesoren y monitoreen los Planes Estratégicos Municipales (PEM) e incluyan sus presupuestos en los Planes de Inversión Municipal (PIM).

7.2.3 Gestión Estratégica para la Inclusión Social de las/os Jóvenes en Condiciones de Vulnerabilidad

El Sistema Nacional de Juventud es responsable también de la gestión de intervenciones estratégicas para la equidad social de las/os jóvenes. Para ello en el plano nacional, el Instituto Nacional de la Juventud suscribe acuerdos para la implementación de proyectos y programas específicos con sectores de gobierno como educación, salud, promoción social, justicia, instituciones académicas, universidades y centros de investigación y la sociedad civil, conformada por las/os jóvenes y sus asociaciones, así como las ONGs que implementan la política social. Este modelo permite al Instituto Nacional de la Juventud disponer de un laboratorio de intervenciones sociales que pueden ser recreadas y evaluadas para su posterior institucionalización programática a gran escala.

Para gerenciar estos proyectos el INJ promueve comisiones de jóvenes y adultos, cuidando la representatividad de la heterogeneidad juvenil, la paridad de género y la inclusión de jóvenes en desventaja social como indígenas, afrodescendientes, en condiciones de pobreza, jóvenes viviendo con VIH o en conflicto con la ley.

A nivel municipal, se promoverá una modalidad semejante de implementación de intervenciones estratégicas entre las instancias municipales de juventud y la sociedad civil, mediante la inclusión de estas iniciativas en los Planes Estratégicos Municipales y Planes de Inversión Municipal. De esta manera se espera que las iniciativas juveniles reciban financiamiento de los fondos de la ERP a través de las alcaldías.

7.2.4 Programas Integrales de Juventud en los Municipios

La política pública de juventud promueve la generación de programas integrales de base local, generados por las/os jóvenes a través del sistema municipal de juventud. Basado en los principios de interdependencia de los derechos humanos, se busca que cada municipio, mediante la coordinación y apoyo de organizaciones gubernamentales y/o de la sociedad civil, pueda implementar en forma integral los seis componentes en las intervenciones de su municipio, persiguiendo los cuatro resultados de la política.

A tal fin el Instituto Nacional de la Juventud celebra convenios para el fortalecimiento de capacidades de las instancias municipales de juventud.

8 MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

Las/os jóvenes no sólo son el epicentro de las desigualdades sociales, sino que además sufren desigualdades productos de su edad, desigualdades generacionales. Aún cuando hace casi dos décadas en que a través de la Convención de los Derechos del Niños, se reconoció a las/os jóvenes como titulares de derechos, muchos de esos derechos humanos se encuentran aún en construcción en la conciencia colectiva, lo que determina desigualdades en las oportunidades de vida, basada en las diferencias de poder entre jóvenes y adultos. Expandir el creciente campo de la autonomía de las personas para tomar decisiones libres y comprometidas con su entorno, es el camino más corto para su desarrollo integral como persona y a eso apunta la política pública de juventud a través del siguiente marco conceptual.

8.1.1 Ciudadanía Juvenil y Construcción de Sujeto Ético

La Política Nacional de Juventud se fundamenta en el reconocimiento de las/os jóvenes como titulares de derechos humanos y en la seguridad que el ejercicio de estos derechos, facilita la construcción de su ciudadanía. A su vez, la conciencia de la titularidad de derechos humanos y las obligaciones que crea, como responsabilidad colectiva, en la promoción y defensa de la dignidad humana, la igualdad y la equidad, apoya en las/os jóvenes su construcción como sujetos éticos, con capacidad para tomar decisiones libres y responsables.

Para que estos derechos humanos puedan ser efectivizados en condiciones de igualdad para todas/os las/os jóvenes, se requiere transformar los entornos de vida para que brinden oportunidades para su ejercicio. Las/os jóvenes son actores claves de esta transformación, generando con su participación, el compromiso por una cultura de paz y respeto y por expandir las oportunidades para un desarrollo social más justo. La incorporación de las/os jóvenes a la ciudadanía es a su vez, un factor dinamizador, que inspira cuestionamientos en la ciudadanía adulta, en la medida que la recrea y redefine sus límites y obligaciones.

8.1.2 Universalidad de los Derechos Humanos

El conjunto de derechos humanos constituye el marco valórico desde donde se ha elaborado la Política Nacional de Juventud y por lo tanto, es la respuesta del Estado al compromiso común por la promoción y defensa de los valores de libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto por la diversidad y por la naturaleza.

Uno de los principios de derechos humanos es su carácter universal e irrenunciable. Basado en la dignidad de toda persona humana, las/os jóvenes tienen iguales derechos sin discriminación de ningún orden, por edad, lengua, creencias políticas o religiosas, género, orientación sexual, condición socioeconómica, etnia, necesidades especiales por discapacidad o salud, según se ha establecido en el artículo 1 de la Declaración de los Derechos del Hombre: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

No son válidas las excusas que argumentan sobre la escasez de recursos para justificar la discriminación en el ejercicio de los derechos humanos. Al reconocer la universalidad de los derechos humanos, Honduras asumió obligaciones para hacer efectivos en las/os jóvenes los derechos civiles y políticos y utilizar el máximo de sus recursos para que en forma progresiva, puedan ejercerse los derechos económicos, sociales y culturales. Admitió también que los derechos humanos son indivisibles, sin que existan jerarquías de unos derechos por sobre los otros, ya que los derechos civiles y políticos no pueden ser ejercidos sin el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales.

8.1.3 Diversidad e Interculturalidad

La Política Nacional de Juventud se fundamental a su vez, en el reconocimiento de la heterogeneidad juvenil y en el respeto por la diversidad como una riqueza de cultural, étnica y lingüística en un país caracterizado por la pluralidad de pueblos. El enfoque de diversidad no sólo crea las bases para una

cultura de la paz centrada en la pluralidad, sino que se basa en el derecho de toda/o joven a tener su propia identidad sin discriminaciones ni estereotipos.

Este enfoque tiene validez a su vez, en las propuestas tanto de participación juvenil, donde el/la joven son considerados actores sociales con derecho a sus propios espacios y expresiones culturales, como en las iniciativas de articulación de asociaciones juveniles, que respeta sus diversas particularidades geográficas, políticas, étnicas, económicas o religiosas.

8.1.4 Reducción de la Pobreza desde el Enfoque de Capacidades Humanas

La pobreza ha sido definida por las Naciones Unidas como la máxima limitación el ejercicio de derechos humanos y por Amartya Sen desde el punto de vista social, como la limitación a las capacidades humanas. El Profesor Sen recibió el premio Nóbel de economía por sus estudios que llevaron a encontrar que las hambrunas no tenían que ver tanto con la ausencia de alimentos como con su mala distribución y las limitaciones para elegir oportunidades acertadas. Incluyó en estas limitaciones aspectos tan diversos como la ausencia de políticas equitativas de salud, educación, el limitado acceso a la cultura, la falta de carreteras para expresar el voto democrático, o la política de propiedad de la tierra, entre otras.

Sen planteó el concepto "expansión de capacidades humanas" como el aumento real de oportunidades para que las personas puedan llevar el tipo de vida que consideran valiosa, que se traduce en una vida más digna y libre. Este concepto difiere, aunque es complementario del concepto de "acumulación de capital humano" que encuentra focalizado al desarrollo de habilidades, conocimientos y esfuerzos para el crecimiento productivo, que se orienta al crecimiento de PIB.

Por tal motivo, la expansión de capacidades humanas a través de políticas centradas en la equidad, la inversión en salud, educación, seguridad, cultura, son también maneras de luchar contra la pobreza en la medida en que aumentan las oportunidades de las personas para llevar una vida más libre y digna.

8.1.5 Fortalecimiento de las Familias

La Política Nacional de Juventud reconoce que las familias hondureñas son el contexto en donde crecen, desarrollan sus capacidades y construyen sus identidades las/os jóvenes y requieren por lo tanto de acciones efectivas del Estado para apoyarlas en sus obligaciones para con el ejercicio de los derechos humanos de sus hijos/as jóvenes.

Resulta prioritario para lo tanto, promover dentro de las familias la redistribución de los roles y el poder de tomar decisiones, entre mujeres y varones, de modo de hacer posible las relaciones igualitarias y la igualdad de oportunidades para todas/os sus miembros.

La Política Nacional de Juventud se orienta también hacia la comunicación intergeneracional e intrafamiliar promoviendo relaciones de apoyo mutuo dentro de la familia y fortaleciendo la capacidad de las/os adultos para apoyar a las/os jóvenes a tomar decisiones más libres y responsables.

9 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

La política pública de juventud define los entornos sociales que determinarán las condiciones de vida de las/os jóvenes, sus familias y sus comunidades, por lo tanto, resulta clave en el proceso de organizar el Estado para promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las/os jóvenes. La Política Nacional de Juventud resume un nuevo pacto social entre gobierno y sociedad civil, basado en definición de prioridades políticas que organizan las acciones estratégicas para el logro de mejores niveles de vida y desarrollo de este grupo poblacional, en concordancia con lo que indica en el Marco Legal (ley de juventud Arti. 7).

9.1.1 Intersectorialidad

Existe importante evidencia sobre la ineficacia del Estado para resolver la multicausalidad social desde la actual organización sectorial que parcializa sobremanera la realidad. La complejidad creciente de la problemática social y sus determinantes, requiere de una gestión pública que trascienda el campo del propio sector para aumentar su incidencia sobre las causas profundas que determinan las condiciones de vida.

A partir de la firma de la ERP, Honduras se encaminó firmemente a la modernización del Estado tomando la decisión de integrar Mesas Sectoriales que orienten planes estratégicos con incidencia en la multicausalidad de los complejos problemas sociales determinados por la pobreza y la exclusión social.

La Política Nacional de Juventud como política social integral se gestiona desde mecanismos políticos intersectoriales como son el Consejo de Ministros, Gabinete Social, las Mesas Sectoriales y la Comisión Nacional de Juventud, las primeras como espacios de coordinación estratégica entre las diversas políticas sectoriales, y la última como espacio de articulación técnica con la sociedad civil.

9.1.2 Transversalidad

Para que Honduras cumpla con sus obligaciones de promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las/os jóvenes en sus políticas y planes estratégicos, se requiere impulsar un cambio conceptual en la gestión pública, que vaya más allá de los mecanismos de integración metodológica intersectoriales. Y para ello la Política Nacional de Juventud utiliza como herramienta más eficiente la transversalización del enfoque ciudadanía juvenil en todo el aparato del Estado.

El concepto de transversalidad implica que las instituciones que implementan la Política Nacional de Juventud, como Sistema Nacional de la Juventud, asuman la tarea de incidencia política sobre los otros sectores gubernamentales para que garanticen que el enfoque de equidad generacional esté contenido de manera transversal en todas las políticas de Estado.

La transversalización de la Política Nacional de Juventud supone un desafío de la gestión del Sistema Nacional de Juventud y requiere de acuerdos institucionales para brindarle viabilidad política, económica y técnica. Se asienta sobre los principios de indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos. La efectividad de cada derecho depende en todo o en parte, del ejercicio de los otros.

9.1.3 Equidad Generacional, de Género, Etnia, Condición Socioeconómica

Conciente de las diferencias sociales y el diferente grado de poder que ha creado la cultura para el ejercicio de los derechos humanos entre jóvenes y adultos, la política se centrará prioritariamente en generar mecanismos de empoderamiento entre las/os jóvenes para ejercer sus derechos, a fin de lograr la equidad generacional. Trabajará a tal fin con una metodología culturalmente apropiada.

A su vez, priorizará sus intervenciones en las/os jóvenes que viven en condiciones de vulnerabilidad, buscando la equidad de género, etnia, condición socioeconómica.

9.1.4 Fortalecimiento de la Acción Local

Las elecciones de las/os jóvenes ocurren en el espacio geográfico donde habitan, por lo que es allí a donde se deben expandir las oportunidades y mejorar las condiciones de vida. Honduras cuenta para ello con una Ley de Municipalidades [Decreto 134-90 y su reforma Decreto 127-2000], que promueve la descentralización de la gestión y los recursos públicos. La Política Nacional de Juventud promueve la participación ciudadana de las/os jóvenes en los espacios geográficos municipales y para ello establece mecanismos de fortalecimiento de la acción local y de articulación horizontal entre municipios.

9.1.5 Participación Ciudadana

Todas las personas tienen derecho a participar y acceder a la información relativa a los procesos de decisión que afectan sus condiciones de vida, pero desde el campo juvenil, la participación ciudadana es uno de los derechos de mayor demanda, eje de toda acción de política pública orientada a la inclusión social de las/os jóvenes.

El enfoque de derechos humanos requiere un alto grado de participación de la sociedad civil, las grupos de personas en exclusión social y en condiciones de vulnerabilidad, como son las/os indígenas, afrodescendientes, las mujeres, las/os jóvenes viviendo con VIH, las/os discapacitados; las/os que viven en condiciones de calle. Por tal motivo la Política Nacional de Juventud parte del consenso con las/os jóvenes en todas sus diversidades y pretende abrir espacios para la participación en los procesos de evaluación y auditoría social ciudadana.

9.1.6 Rendición de Cuentas

El Estado y otros titulares de obligaciones tienen el deber de promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las/os jóvenes, tanto en cuanto a normas y metas a alcanzar como en los procedimientos y por lo tanto deben rendir cuentas de su labor.

Conciente de esta responsabilidad Honduras aprobó recientemente la Ley de Transparencia [Decreto Nº 170-2006], por la cual obliga a las instituciones del Estado a establecer canales directos para la rendición de cuentas con la sociedad civil en este caso, especialmente las/os jóvenes, sus organizaciones como las/os adultos que trabajan con jóvenes.

La Política Nacional de Juventud se orienta a facilitar el empoderamiento de las/os jóvenes para la auditoría social de los compromisos adquiridos y del uso de recursos públicos.

10 MARCO ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

La Política Nacional de Juventud ha sido elaborada como una política social incluyente, promotora de una democracia participativa, que considera a las/os jóvenes como actores estratégicos del desarrollo nacional.

10.1 Visión al 2030

Las/os jóvenes ejercen su ciudadanía con autonomía y respeto por la diversidad, construyendo un espacio socio-cultural libre de injusticias y un medio ambiente propicio para el desarrollo de capacidades, que garantice igualdad de oportunidades a todas/os jóvenes que habitan el país.

10.2 Población

- El centro de esta política pública son las/os jóvenes de 12 a 30 años que habitan Honduras y son titulares de derechos humanos reconocidos en las convenciones, pactos y tratados de derechos humanos ratificados por el Congreso Nacional y en las legislaciones internas del país.
- En segundo lugar, se encuentran en el foco de esta política los titulares de obligaciones de promoción, protección y efectividad de los derechos humanos de las/os jóvenes, tales como los funcionarios de gobierno y sociedad civil, las/os padres/madres, docentes, equipos de salud, oficiales de justicia, empleadores, responsables de las organizaciones de juventud, entre otros.

10.3 Propósito

Articular el accionar del Estado y la sociedad civil para el logro de mejores condiciones de vida para las/os jóvenes, garantizando el ejercicio pleno de su ciudadanía, el desarrollo de capacidades y su compromiso solidario, para construir una democracia participativa e incluyente.

10.4 Resultados

- 1. Para el 2030 las políticas, planes y programas de gobierno y sociedad civil habrán generado estrategias efectivas para el ejercicio pleno de ciudadanía de las/os jóvenes.
- 2. Para el 2030 se habrán removido las barreras legales y socio-culturales que limitan el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las/os jóvenes y se habrán efectivizado en forma progresiva sus derechos económicos, sociales y culturales.
- 3. Para el 2030 se habrá logrado disminuir sustantivamente las inequidades sociales que viven las/os jóvenes especialmente las mujeres, indígenas, afro-descendientes, en conflicto con la ley, discapacitadas/os, migrantes y en condiciones de pobreza.
- 4. Para el 2030 se habrá fortalecido un sistema nacional de juventud democrático e incluyente, como garantía de derechos humanos de las/os jóvenes.

10.5 Lineamientos Estratégicos

La Política Nacional de Juventud ha definido prioridades estratégicas para direccionar las acciones del gobierno y de la sociedad civil hacia el logro de mejores niveles de vida y desarrollo de las/os jóvenes. Para ello partió de una visión de las/os jóvenes hondureños hacia el año 2030, se elaboró luego un diagnóstico de situación del grupo de población comprendido entre los 12 y 30 años y analizó las brechas en cuanto a la visión a alcanzar, en función del valor que le confieren la comunidad, las/os especialistas en temáticas sectoriales y especialmente las/os jóvenes a través de sus demandas expresadas en diálogos públicos. Estos lineamientos estratégicos son por lo tanto, producto de una decisión política y funcionan como herramienta de planificación que articula las acciones de los diferentes sectores de gobierno y sociedad civil, para avanzar metas específicas consensuadas entre jóvenes y especialistas en las diferentes áreas sociales. A través de cada uno de estos lineamientos estratégicos la Política Nacional de Juventud busca permear el enfoque de ciudadanía de las/os jóvenes a toda la acción del gobierno y la sociedad civil. Se orienta a aumentar el nivel de conciencia sobre las/os jóvenes como sujetos de derecho en la cultura institucional y comunitaria, a fin de lograr su inclusión en una democracia participativa.

Teniendo en cuenta que la sectorización del Estado limita las posibilidades de avanzar el ejercicio de derechos humanos universales e indivisibles, la Política Nacional de Juventud ha priorizado siete lineamientos estratégicos, que requieren para su implementación de una coordinación intersectorial, la transversalización del enfoque de ciudadanía de las/os jóvenes, la acción descentralizada a nivel local y participación de la sociedad civil.

Los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Juventud son los siguientes:

- 1. Empoderamiento e inclusión de las/os jóvenes mediante la participación ciudadana;
- 2. Acceso universal a la sociedad de conocimiento, inclusión digital y comunicación multilingüe;
- 3. Acceso universal a la cultura popular, la creación, el deporte y la recreación como estrategia de inclusión social y desarrollo;
- 4. Acceso universal a derechos económicos de las/os jóvenes a través del trabajo digno y el desarrollo rural:
- 5. Acceso universal a la salud sexual y reproductiva;
- 6. Acceso universal a la protección social frente a la violencia contra las/os jóvenes;
- 7. Acceso universal a la justicia como base de una cultura de paz;

Estos lineamientos proveen estrategias para revisar las legislaciones y políticas sociales sectoriales que se encuentran en ejecución; articular y apoyar las legislaciones y políticas existentes; diseñar e implementar nuevas legislaciones y políticas públicas para la población juvenil.

Los lineamientos estratégicos orientan su implementación mediante seis diferentes componentes. Ellos son: 1) Participación ciudadana; 2) Legislaciones y políticas; 3) Medios de comunicación; 4) Mayor equidad; 5) Gestión del conocimiento; 6) Fortalecimiento institucional.

En el componente *Participación ciudadana*, la Política Nacional de Juventud promueve la organización de consejos institucionales de juventud juveniles en los sectores de gobierno; comisiones municipales de juventud juveniles municipales; asambleas municipales juveniles, redes de asociaciones juveniles, de modo de garantizar el derecho a la participación de las/os jóvenes en las decisiones de políticas

públicas que condicionan su vida y desarrollo, lo que a su vez permite a los funcionarios públicos contar con una perspectiva juvenil para adecuar sus propuestas a la realidad de las/os jóvenes.

En el componente *Legislaciones y políticas*, la Política Nacional de Juventud promoverá la revisión, implementación y diseño de leyes, políticas y planes estratégicos sectoriales a fin de asegurar que el enfoque de ciudadanía juvenil sea su marco conceptual y que se priorice entre sus estrategias, el enfoque de equidad especialmente para jóvenes mujeres, indígenas, afrodescendientes, jóvenes viviendo con VIH, en condiciones de vulnerabilidad por pobreza, y/o en conflicto con la ley.

En el componente *Medios de comunicación*, se incluirá a su vez una acción sostenida con las instituciones formadoras de opinión para incidir en la transformación de las pautas socio-culturales que limitan el ejercicio de derechos humanos de las/os jóvenes. Particularmente se hace referencia al sistema educativo formal y no formal y a los medios de comunicación.

Las/os jóvenes constituyen uno de los sectores sociales más expuestos a la situación de exclusión, como resultado de procesos multicausales de largo plazo que limitaron el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Esta situación de exclusión se agudiza en función de determinantes de género, etnia y condición socioeconómica y geográfica. Por lo tanto en el componente *Mayor equidad* contarán con una atención especial las/os jóvenes que se encuentran en condiciones de desigualdad, exclusión social, como aquellas/os jóvenes que viven en áreas rurales y cordones urbano-marginales, donde se encuentran mayores limitaciones al ejercicio de sus derechos por extrema pobreza, incluyendo la falta de acceso a servicios educativos, sociales y de salud.

En el componente Gestión del conocimiento se busca producir información cualitativa y cuantitativa sobre la realidad de las/os jóvenes que haga posible el monitoreo de las inequidades de acceso a los derechos humanos y la auditoría social de las políticas públicas y los programas del gobierno y la sociedad civil.

La construcción de ciudadanía, requiere por una parte del aumento de la conciencia de los funcionarios estatales como titulares de obligaciones y a su vez, oportunidades para que las/os jóvenes, como titulares de derecho, puedan ejercer y/o demandar su ejercicio. Se ha previsto para ello acciones de fortalecimiento de capacidades de unos y otros en el componente *Fortalecimiento institucional.*

La Política Nacional de Juventud es resultado de las obligaciones del Estado con la promoción, protección y el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las/os jóvenes y tiene como requisitos los principios de universalidad e integralidad. Por ello, esta política pública promoverá la implementación integral y universal de los siete componentes tanto en el nivel nacional como municipal.

10.5.1 Lineamiento 1: Empoderamiento de las/os Jóvenes Mediante la Participación Ciudadana

Las/os jóvenes han sido tradicionalmente excluidas/os de la toma de decisiones en temáticas que inciden en sus condiciones de vida y comprometen sus derechos humanos. Por ello, el eje de esta política pública es el empoderamiento de las/os jóvenes como actores estratégicos del desarrollo para su participación en las estructuras de gobierno y sociedad civil, priorizando su participación en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

A tal fin, la Política Nacional de Juventud promueve la creación de mecanismos políticos de participación permanente de las/os jóvenes, con especial énfasis en la participación con paridad de género y la inclusión de jóvenes indígenas, afrodescendientes, jóvenes en condiciones de pobreza extrema, discapacitadas/os y jóvenes viviendo con VIH en la toma de decisiones.

LINEAMIENTO 1: Empoderamiento de las/os Jóvenes Mediante la Participación Ciudadana		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Participación Ciudadana	Organización de Oficinas de Juventud y Comisiones Municipales de Juventud;	Sistema Municipal de Juventud
Ciudadana	Inclusión de representantes afrodescendientes y de etnias en Oficinas y Comisiones Municipales de Juventud, con especial atención a la paridad de género; Articulación de redes de asociaciones juveniles para la incidencia política en una mayor inversión en juventud y la solidaridad entre jóvenes; Promoción del asociacionismo juvenil desde todas las organizaciones de la comunidad, incluyendo las Iglesias; Programas locales de juventud autogestionados y sostenibles, con participación ciudadana y la auditoría social; que permiten el relevo generacional; Coordinación entre autoridades municipales y nacionales para la utilización de espacios públicos, clubes deportivos y grupos comunitarios para el desarrollo de actividades juveniles; Organización de congresos, cabildos y foros juveniles que promuevan el intercambio de experiencias, reflexiones conjuntas y la diversidad de	Alcaldías Clubes deportivos Grupos juveniles comunitarios Secretaría de Artes, Cultura y Deportes AMHON ONGs locales e Iglesias
Legislación y Políticas	Promoción de legislación que asigne el 4% del presupuesto de las alcaldías municipales para iniciativas juveniles y el 1% para la prevención de la violencia y el 1% para prevención de VIH/SIDA;. Promoción de legislación de cupo juvenil en los cargos políticos electivos por votación popular, en paridad de género y permita la participación de la diversidad étnica juvenil; Promoción de Consejos Juveniles en la Secretaría de Salud, Educación, Trabajo y Seguridad Social, Cultura, Artes y Deportes, Justicia, Protección Social. Promoción de la Comisión Legislativa de Juventud en el Congreso Nacional; Promoción del Parlamento Juvenil para el ejercicio de una cultura cívica en las/os jóvenes; Revisión de la Ley Marco de Desarrollo Integral de la Juventud, para promover en la Comisión Nacional de Juventud y en las comisiones municipales de juventud, la incorporación de representantes en paridad de género y la inclusión de representantes de las etnias del país.	AMHON Alcaldías Congreso Nacional Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de Trabajo y Seguridad Social Secretaría de Cultura, Artes y Deportes PRAF

LINEAMIENTO 1: Empoderamiento de las/os Jóvenes Mediante la Participación Ciudadana (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Legislación y Políticas (Cont.)	Promover la participación juvenil en las instituciones del Estado y en la sociedad civil que trabaja con jóvenes en la gerencia de los proyectos; Creación de un Índice de Desarrollo Juvenil para evaluar las políticas públicas municipales y su incidencia en el desarrollo de las/os jóvenes. Declarar fiesta patria el 12 de Agosto, Día Internacional de la Juventud;	AMHON Alcaldías Secretaría de Cultura, Artes y Deportes OIJ PNUD UNFPA
Medios de Comunicación	Pacto ético con los medios de comunicación para el respeto de los derechos humanos de las/os jóvenes y su diversidad; Capacitación a periodistas y comunicadores sociales sobre derechos humanos de las/os jóvenes para la difusión de noticias positivas que eviten la discriminación y estigma contra las/os jóvenes; Programas radiales con participación de jóvenes que promueven diálogos, intercambios de ideas y formación política para la auditoría social de las intervenciones gubernamentales y de sociedad civil; Campañas de medios de comunicación contra la discriminación hacia las/os jóvenes por edad, género, etnia, condición socioeconómica o necesidades especiales por discapacidad o salud;	Comunicadores sociales CONATEL Radios locales Secretaría de Arte, Cultura y Deportes Sistema Municipal de Juventud
Mayor Equidad	Apoyo al Programa de Voluntariado "Honduras Voluntaria" que posicione a las/os jóvenes como actores estratégicos del desarrollo y promueve una red de solidaridad entre jóvenes, en coordinación con instituciones de gobierno y organizaciones voluntarias nacionales e internacionales; Apoyo a un Programa de Acción Comunitaria contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia, con promoción de valores éticos; Promoción del asociacionismo de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por pobreza en áreas rurales y/o urbanas;	Programa Honduras Joven Programa Voluntarios de Naciones Unidas Comisión contra la Discriminación Racial Sistema Municipal de Juventud
Gestión del Conocimiento	Encuesta Nacional de Juventud sobre opiniones y prácticas de las/os jóvenes, desagregando grupos de edad, sexo, etnias y condición socioeconómica; Estudio sobre oportunidades de participación ciudadana de las/os jóvenes en los municipios, para su divulgación permanente.	UNFPA PNUD BID Sistema Municipal de Juventud

LINEAMIENTO 1: Empoderamiento de las/os Jóvenes Mediante la Participación Ciudadana (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Fortalecimiento Institucional	Capacitación de redes de asociaciones juveniles en derechos humanos, formación política y vocería para la incidencia política;	Sistema Municipal de Juventud
	Fortalecimiento de los Sistemas Municipales de Juventud para la gerencia basada en resultados, planificación local participativa, autogestión de recursos y la inclusión de sus programas en los PEM y PIM, promoviendo la	Alcaldías
		UNFPA
	rendición de cuentas;	OIJ
	Programa de auditoría social sobre el cumplimiento de derechos humanos de las/os jóvenes en las instituciones de gobierno y sociedad civil;	
	Apoyo entre instituciones nacionales de juventud de Ibero América, a través de la Organización Iberoamericana de Juventud, como foro permanente de la institucionalidad regional de Juventud.	

10.5.2 Lineamiento 2: Acceso Universal a la Sociedad del Conocimiento, Inclusión Digital y Comunicación Multilingüe

Existe sobrada evidencia sobre la centralidad del conocimiento para el desarrollo de las/os jóvenes y la erradicación de la pobreza. Se requiere para ello de una educación de calidad que brinde equidad entre los sistemas públicos y privados, propiciando competencias para la vida y la inclusión social.

Este lineamiento estratégico de la Política Nacional de Juventud busca expandir las oportunidades de las/os jóvenes, promoviendo el desarrollo tecnológico, social, político y económico del país. Pretende garantizar que todas/os jóvenes accedan al progreso científico y a sus aplicaciones, de manera de contar con mejores recursos para la vida laboral, potenciando sus habilidades para la vida.

Componentes	Estrategias	Principales Socios
Participación Ciudadana	Promoción de gobiernos estudiantiles involucrados en planes de auditoría social de la calidad de la educación informática y comunicación multilingüe; Promoción de paridad de género e inclusión de diversidad juvenil en gobiernos estudiantiles; Foros de gobiernos estudiantiles para el mejoramiento de la educación; Programa de voluntariado juvenil con capacitación continua para la implementación de voluntarios en educación tecnológica y multilingüe en áreas rurales e urbanas;	Gobiernos estudiantiles Secretaría de Educación Gobiernos estudiantiles Secretaría de Educación CONEANFO INFOP Sistemas Municipales de
		Juventud ONGs locales

LINEAMIENTO 2: Acceso Universal a la Sociedad del Conocimiento, Inclusión Digital y Comunicación Multilingüe (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Participación Ciudadana (Cont.)	Generación de servicios estudiantiles en las escuelas gerenciado por los gobiernos estudiantiles, con el criterio de servicios sociales integrales, que incluyan acceso a becas, educación a distancia, educación no formal, Internet, librerías, salud y servicios vocacionales de apoyo para el empleo, que brinden servicio a jóvenes de la escuela y externos a la institución; Fortalecimiento de clubes informáticos en escuelas y centros juveniles mediante alianzas entre las Comisiones Municipales de Juventud y COHCIT; Promoción de una escuela abierta a las actividades extracurriculares de las/os jóvenes.	Gobiernos estudiantiles Secretaría de Educación Sistemas Municipales de Juventud ONGs locales COHCIT
Legislación y Políticas	Revisión de los planes de estudio de las direcciones departamentales para que incluyan los componentes de educación tecnológica; Promoción del acceso universal a una escuela media, que promueva el desarrollo de la personalidad, el empoderamiento, la cultura de la paz, la inclusión informática y la comunicación multilingüe; Apoyo el programa de formación docente para mejorar la calidad de la educación en informática y tecnología, así como en educación multilingüe; Revisión del currículo nacional básico de modo que contemple la realidad y la diversidad que viven las/os jóvenes y promueva la innovación pedagógica y la educación ambiental; Revisión del currículo de la educación técnica y de educación no formal para eliminar las actividades con orientación sexista; Desarrollo de un currículo de escuela media con modalidad técnica en Salud y Turismo; Fortalecimiento y ampliación de los programas de educación a distancia en el área rural con énfasis en carreras técnicas; Talleres vocacionales con avances tecnológicos brindados por ONGs en las escuelas; Promoción de programa de becas y/o subsidios a jóvenes investigadores para la promoción de la investigación científica y técnica; Programa de mejoramiento de calidad de educación universitaria, mediante evaluaciones y estandarización de los currículos; Propuesta de legislación que permita a las empresas privadas apoyar financieramente y brindar asesoramiento al sistema educativo para la articulación entre escuela y trabajo; Propuesta de una legislación para la difusión de conocimientos científicos e investigaciones a través de los medios de comunicación.	Secretaría de Educación Gobiernos estudiantiles CONEANFO Congreso Nacional Universidades HONDUTEL CONATEL COHCIT Patronatos Empresas privadas

LINEAMIENTO 2: Acceso Universal a la Sociedad del Conocimiento, Inclusión Digital y Comunicación Multilingüe (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Medios de Comunicación	Promoción de programas radiales y televisivos de educación tecnológica, informática y comunicación multilingüe para jóvenes, realizado por jóvenes; Generación de programas de educación a distancia por los medios de comunicación destinado a jóvenes de áreas rurales.	CONATEL Comunicadores sociales Radios locales
Mayor Equidad	Becas para jóvenes en vulnerabilidad por pobreza extrema para formación profesional y técnica; Apoyo técnico y financiero para la construcción de bibliotecas semivirtuales en áreas de vulnerabilidad social y violencia; Apoyo al PRALEBAH para la alfabetización y educación básica de jóvenes y adultos; Apoyo al Programa EDUCATODOS, para universalizar la educación básica, contribuir a la erradicación de la pobreza en áreas postergadas, elevar el índice de escolaridad y la calidad de vida por medio de oferta de servicios educativos e incorporar estas oportunidades a las acciones de formación profesional de educación no formal. Apoyo al Programa de Ampliación de Capacidades Tecnológicas en Comunidades Pobres, Fase II, coordinado por la Secretaría de la Presidencia, para reducir la brecha digital en escuelas en áreas de pobreza; Apoyo al Programa Tarjeta Joven de transferencia condicionada de recursos a jóvenes, para mejorar su acceso a salud y educación (formal y no formal), con énfasis en jóvenes en condiciones de pobreza extrema; Promoción de educación no formal para jóvenes que no terminan la escuela media o aquellas/os que se encuentran en condiciones de pobreza extrema; Fortalecimiento de la educación técnica para jóvenes en condiciones especiales por discapacidad; Apoyo financiero y técnico a la implementación de los programas PRALEH, IHER; Promoción de centros de informática y educación multilingüe en todas las escuelas sean rurales o urbanas; Aumento de recursos materiales, mobiliario y equipos educativos para la educación de calidad en escuelas rurales; Programas de becas que promuevan la formación para desarrollo agrícola a jóvenes de áreas rurales.	Secretaría de Educación PRALEBAH Programa de Educación Intercultural Multilingüe de Centro América Programa EDUCATODOS INFOP CONEANFO Programa de Ampliación de Capacidades Tecnológicas en Comunidades Pobres PRAF Sistema Municipal de Juventud Alcaldías
Gestión del Conocimiento	Monitoreo social del acceso a la educación formal y no formal de calidad de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por maternidad/paternidad; etnia; discapacidad; situación socioeconómica o discapacidad.	Sistema Municipal de Juventud

LINEAMIENTO 2: Acceso Universal a la Sociedad del Conocimiento, Inclusión Digital y Comunicación Multilingüe (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Fortalecimiento Institucional	Fortalecimiento de gobiernos estudiantiles en sus capacidades para monitorear el cumplimiento de los derechos humanos de las/os jóvenes en el campo de la educación; Programa de fortalecimiento y actualización tecnológica de centros de información y documentación juvenil y bibliotecas públicas; Gestión de recursos en las alcaldías por medio de cabildos juveniles para el fortalecimiento de las bibliotecas juveniles semivirtuales.	Gobiernos estudiantiles Sistema Municipal de Juventud Alcaldías ONGs locales

10.5.3 Lineamiento 3: Acceso Universal a la Cultura Popular, el Deporte y la Recreación como Estrategia de Inclusión Social y Desarrollo

La cultura es una fundamental estrategia transversal de inclusión social para las/os jóvenes y fuente de creatividad y talento. Desde la política pública de juventud se propiciará el desarrollo de proyectos culturales, recreativos y deportivos que permitan a las/os jóvenes la expresión, la inclusión, reforzando el tejido social desde la pluralidad.

LINEAMIENTO 3: Acceso Universal a la Cultura Popular, el Deporte y la Recreación como Estrategia de Inclusión Social y Desarrollo		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Participación Ciudadana	Creación de Casas de la Juventud en cada departamento, acorde al Art. 24 de la Ley Marco para el Desarrollo de la Juventud que promuevan el encuentro entre jóvenes, la recreación y valorización de diversidad cultural, mediante clubes de arte, cultura, deporte;	Secretaría de Artes, Cultura y Deporte; Secretaría de Educación
	Apoyo al Programa de Talento y Orgullo Juvenil para la promoción de la creatividad, cultura y el deporte en las/os jóvenes de los municipios;	Alcaldías ONGs locales
	Organización de un programa de fortalecimiento de cultura juvenil para el reconocimiento de talentos artísticos y la inclusión social de las/os jóvenes a través de proyectos culturales;	Grupos juveniles e Iglesias
	Programa de apoyo a jóvenes en la apropiación del espacio público local para la expresión de la cultura popular, a través de la organización de actividades culturales intergeneracionales, noches culturales, etc.;	
	Concientización a padres y madres para respetar el derecho a la recreación en sus hijas/os, involucrarse en actividades recreativas y culturales con ellas/os e incentivarlas/os a descubrir sus talentos artísticos;	

LINEAMIENTO 3: Acceso Universal a la Cultura Popular, el Deporte y la Recreación como Estrategia de Inclusión Social y Desarrollo (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Legislación y Políticas	Fortalecimiento de una política cultural que promueva la participación de las/os jóvenes y la cultura juvenil para la convivencia en la diversidad;	Secretaría de Arte, Cultura y Deportes
	Creación de un fondo con recursos de la banca y la empresa privada para apoyar técnica y financieramente las iniciativas juveniles y el talento juvenil en el campo de la cultura y el deporte;	Secretaría de Educación Comisión contra la Discriminación Racial
	Promoción de albergues para el turismo y el intercambio cultural entre jóvenes;	FHIS
	Programa de intercambio juvenil dentro del país y entre países vecinos, para promover el conocimiento mutuo, respeto a la diversidad y la cultura de paz;	CONAPID Sistema financiero
	Promoción de empresas culturales locales con la participación de jóvenes, para la generación de recursos económicos;	Empresas privadas Alcaldías
	Apoyo al Programa Semilleros del Futuro, coordinado por la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes; para el desarrollo del fútbol y la infraestructura deportiva;	
	Revisión de las propuestas deportivas y de educación física a nivel escolar y comunitario, a fin de eliminar la orientación sexista;	
	Programa municipal que valorice la diversidad étnica, promueva su expresión cultural multilingüe y recate la gastronomía étnica, como expresiones culturales de la identidad nacional.	
Medios de Comunicación	Promoción de radios juveniles locales, con producción realizada por las/os jóvenes sobre temáticas de interés para el grupo de edad;	Secretaría de Arte, Cultura y Deportes
	Programas radiales y televisivos que promuevan la cultura juvenil como instrumento estratégico de integración social y el arte y el deporte como medios para la promoción de valores cívicos; Respeto por la libre expresión en medios de comunicación a partir de un	Secretaría de Educación Comunicadores sociales ONGs locales
	pacto ético con los medios que valorice lo juvenil.	
Mayor Equidad	Construcción de complejos deportivos en comunidades rurales, con inclusión de mobiliario y equipos deportivos; Promoción de un Programa de Bandas Musicales Juveniles, con especial participación de jóvenes de áreas rurales y/o urbanas en condiciones de vulnerabilidad por pobreza extrema; Promoción de un Programa Crear Vale la Pena, en jóvenes en condiciones de vulnerabilidad por pobreza extrema; Becas para jóvenes artistas y deportistas con talento en desventaja social por pobreza.	Secretaría de Educación Secretaría de Arte, Cultura y Deportes FHIS PRAF
Gestión del Conocimiento	Encuestas de opinión sobre la participación de jóvenes en espacios culturales, deportivos y medios de comunicación con influencia en jóvenes;	Sistema Municipal de Juventud

LINEAMIENTO 3: Acceso Universal a la Cultura Popular, el Deporte y la Recreación como Estrategia de Inclusión Social y Desarrollo (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Fortalecimiento Institucional	Capacitación a Oficinas, Programas, Comisiones Juveniles Municipales y Casas de la Juventud para la organización de clubes de arte y cultura, organización espacios de encuentro recreativo y actividades de educación no formal y vocacional artísticas y culturales para las/os jóvenes.	Sistema Municipal de Juventud Secretaría de Arte, Educación y Cultura CONEANFO ONGS locales

10.5.4 Lineamiento 4: Acceso Universal a Derechos Económicos de las/os Jóvenes a través del Trabajo Digno y el Desarrollo Rural

Este lineamiento estratégico ha sido priorizado especialmente por las/os jóvenes por cuanto reconocen la necesidad de disponer de mejores recursos personales y económicos para su desarrollo social.

El país se encuentra en deuda respecto a la protección social de las/os adolescentes contra la explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, pero al mismo tiempo frente a la necesidad de inclusión social que produce el trabajo en las/os jóvenes. Se enfrenta a su vez al desafío de una alta tasa de desocupación juvenil, una gran proporción de jóvenes que no estudia ni trabaja y que se incrementa permanentemente por la cantidad de jóvenes que regresan al país después de ser deportadas/os de los Estados Unidos.

Existen diversas propuestas gubernamentales y de la sociedad civil orientadas a promover las habilidades para el trabajo, el empleo y el emprendedurismo en las/os jóvenes que la Política Nacional de Juventud busca articular para una mayor equidad, promoviendo a su vez la conexión entre las oportunidades laborales y el sistema educativo. Pero se requiere fortalecer alternativas de microcrédito y apoyo al emprendedurismo para el logro de recursos económicos.

LINEAMIENTO 4: Acceso Universal a Derechos Económicos de las/os Jóvenes a través del Trabajo Digno y el Desarrollo Rural		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Participación Ciudadana	Promoción de organización de redes juveniles de jóvenes rurales para la incidencia política en el desarrollo de emprendimientos rurales y el acceso a la tierra;	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
	Promoción de una conciencia ambiental entre las organizaciones juveniles orientada a la generación de propuestas productivas con protección del medio ambiente; Promoción de la participación juvenil en los comités técnicos regionales de consulta para impulsar programas de formación profesional según necesidades regionales adecuadas a las/os jóvenes;	PROMYPE-GTZ Programa del CEFEDH por INFOP Programa EDUCATODOS Alcaldías

LINEAMIENTO 4: Acceso Universal a Derechos Económicos de las/os Jóvenes a través del Trabajo Digno y el Desarrollo Rural (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Participación Ciudadana	Apoyo a organizaciones juveniles para la defensa de sus derechos económicos, en alianza entre organizaciones gubernamentales y ONGs;	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
(Cont.)	Programa de Jóvenes a Jóvenes Orientación y Habilidades para el Trabajo, para promover la empleabilidad, fortalecer la orientación vocacional, competencias sociolaborales, habilidades sociales para la convivencia, orientación emprendedora, orientación ocupacional, con metodología CEFE.	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
	Generación de emprendimientos de eco-turismo de áreas rurales, con	PROMYPE-GTZ
	organizaciones juveniles integradas por jóvenes indígenas y	INFOP
	afrodescendientes;	CONEANFO
	Capacitación en talleres vocacionales para creación de oportunidades productivas en jóvenes;	CONADEH
	Promoción de la productividad rural que evite la migración de jóvenes	Secretaría de Educación
	campesinas/os;	Secretaría de Industria y Comercio
		Secretaría de Turismo
		Alcaldías
		Sistema Municipal de Juventud
Legislación y Políticas	Apoyo al Plan Nacional de Generación de Empleo Digno, haciendo énfasis en jóvenes discapacitadas/os, jóvenes viviendo con VIH, jóvenes indígenas y afrodescendientes, en coordinación el sector privado;	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, con apoyo de OIT
	Apoyo al II Plan de Erradicación de Trabajo Infantil, promoviendo el	ERP
	fortalecimiento de los sistemas de auditoría social de su cumplimiento;	INFOP
	Apoyo al Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes de Honduras 2006-2011;	CONEANFO
	Generación de un Plan de Empleo Juvenil con acciones de capacitación en emprendedurismo, planificación del negocio, procesos de comercialización y fiscalización, microcréditos con respaldo familiar y generación de mesas de concertación público y privado a nivel municipal;	Secretaría de Industria y Comercio

LINEAMIENTO 4: Acceso Universal a Derechos Económicos de las/os Jóvenes a través del Trabajo Digno y el Desarrollo Rural (Cont.)		el Trabajo Digno y el
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Legislación y Políticas (Cont.)	Promoción de instancias interinstitucionales de financiamiento con microcréditos de bajo costo para jóvenes emprendedores egresados de la formación profesional;	Banadesa BANPROVI
	Apoyo a los programas para formación integral profesional de jóvenes, que promuevan el empleo y emprendedurismo especialmente de áreas rurales;	AMHON CICESC
	Promoción del fortalecimiento de las empresas juveniles a través del Plan Nacional de Cooperativismo y AMHON;	Plan Nacional de Cooperativismo
	Promoción de espacios de cuidado infantil gratuito para el acceso al empleo de padres/madres jóvenes con igualdad de oportunidades;	Secretaría de Turismo
	Apoyo a la Ley de Etnias y una reforma agraria que contemple el acceso a la propiedad de la tierra de jóvenes rurales de ambos sexos, especialmente indígenas y afrodescendientes;	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)
	Apoyo al Plan Nacional de Emigración que contemple las vulnerabilidades de las mujeres jóvenes y la reinserción de jóvenes deportados/as en	Programa Honduras Joven
	acciones solidarias en los municipios;	Congreso Nacional
	Crear un Programa Nacional de Certificación para jóvenes que no	CONADEH
	finalizaron sus estudios y que se dedican por su cuenta a oficios y trabajos técnicos;	Plan Nacional de Emigración
	Capacitación a jóvenes aspirantes a marinos como mano de obra calificada para acceder a mejores oportunidades laborales;	IHMA Secretaría de
	Promoción del servicio militar voluntario como opción laboral entre las/os jóvenes, con formación vocacional;	Educación
	Promoción de la contratación de jóvenes para integrar las Unidades	CONEANFO Marine Marcanta
	Técnicas Municipales;	Marina Mercante
	Promoción de oportunidades de empleo para las/os jóvenes recién graduados con poca experiencia previa;	Fuerzas Armadas SOPTRAVI
	Promoción de plan de esfuerzo propio y ayuda mutua para la construcción	INAM
	de viviendas que permita a las/os jóvenes el acceso a la vivienda digna.	SEFIN
		Alcaldías
		ONGs locales
		Empresa privada
Medios de Comunicación	Campaña de concientización para prevención y lucha contra la explotación económica de las/os niñas/os, especialmente la explotación sexual comercial;	Comunicadores sociales
		CICESC
	Difusión en los medios de comunicación de opciones laborales y productivas, oportunidades en créditos y derechos económicos de los	INAM
	jóvenes en situación laboral, tanto en áreas rurales como urbanas;	INFOP
	Difusión en los medios de comunicación ejemplos positivos de jóvenes en materia de superación personal por el estudio y/o el trabajo.	

LINEAMIENTO 4: Acceso Universal a Derechos Económicos de las/os Jóvenes a través del Trabajo Digno y el Desarrollo Rural (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Mayor Equidad	Apoyo al Programa Mi Primer Empleo;	Secretaría de Trabajo y
	Apoyo al Programa Jóvenes Emprendedores para formar empresarios jóvenes en los municipios de mayor pobreza;	Seguridad Social, con apoyo de Banco Mundial y BID
	Programa de promoción de emprendimientos productivos de jóvenes en áreas rurales;	PRAF
	Programa de desarrollo social para jóvenes rurales en departamentos de La	PRONADER
	Mosquitia para promover la organización y capacitación gerencial y	INFOP
	productiva en proyectos productivos, mediante asistencia técnica y financiera:	Alcaldías
	Programa Nacional de Voluntariado Juvenil para apoyar un programa de gestión de riesgos ambientales y emergencias humanitarias en áreas de vulnerabilidad por pobreza;	Sistema Municipal de Juventud
	Promoción de modalidades de formación profesional con enfoque de equidad e igualdad de género y flexibilidad de horarios y oportunidades de ingreso;	
	Crear centros de información sobre derechos al trabajo digno en áreas rurales.	
Gestión del Conocimiento	Encuesta a jóvenes de 12 a 30 años que trabajan en condiciones de explotación, incluyendo las peores formas de trabajo infantil como el trabajo doméstico y agrícola.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, con apoyo de OIT
Fortalecimiento Institucional	Capacitación en emprendedurismo juvenil a las Comisiones Municipales de Juventud y redes de organizaciones juveniles.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
	Diseminación de opciones programáticas de las/os jóvenes vinculadas con el empleo, emprendedurismo y acceso al crédito por parte de las	Programa Honduras Joven
	Comisiones Municipales de Juventud;	Sistema Municipal de Juventud

10.5.5 Lineamiento 5: Acceso Universal a la Salud Sexual y Reproductiva

El crecimiento de la epidemia de VIH/SIDA, la tasa de fecundidad adolescente y la tasa de mortalidad materna hacen priorizar la promoción y protección de la salud sexual y reproductiva de las/os adolescentes dentro de las acciones claves del Estado. La Política Nacional de Juventud se orienta al empoderamiento de las/os jóvenes en todos sus derechos humanos, incluyendo los derechos relativos a la sexualidad humana, para que puedan promover una demanda calificada para el mejoramiento de los sistemas educativo y de salud en el logro del mejor nivel posible de salud sexual y reproductiva y en el control de la epidemia del VIH/SIDA y mejores niveles de desarrollo.

Los derechos sexuales y reproductivos han sido definidos como el derecho de toda persona, varón o mujer, a tener información, educación, servicios de salud y poder para decidir libremente sobre sus relaciones sexuales, sin presiones ni violencias, decidir sobre la oportunidad, el número y espaciamiento de hijos, para alcanzar el máximo nivel de salud sexual y reproductiva, sin discriminación de ningún tipo sea por edad, género, etnia, condición socioeconómica, orientación sexual, creencias políticas o religiosas o discapacidad.

El acceso a la salud sexual y reproductiva es también una de las principales estrategias para la reducción de la pobreza, ya que tendrá consecuencias en el desarrollo de las/os adolescentes y por lo tanto, incidirá en el desarrollo social, político y económico del país.

	LINEAMIENTO 5: Acceso Universal a la Salud Sexual y Reproductiva	
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Participación Ciudadana	Concientización y capacitación a jóvenes para el monitoreo de acciones y una demanda calificada de calidad en los servicios de salud sexual y reproductiva, acceso a condones, anticonceptivos, AOE; Capacitaciones a padres y madres para mejorar sus diálogos sobre sexualidad con sus hijas/os y defender los derechos sexuales y reproductivos de sus hijas/os con equidad de género; Programa de mercadeo social de condones; Fortalecer grupos de auto-apoyo de jóvenes en salud reproductiva y VIH.	Gobiernos escolares Secretaría de Salud PAIA CONASIDA Gobiernos escolares Secretaría de Salud PAIA CONASIDA Sistema municipal de
		Juventud Patronatos ONGs locales
Legislación y Políticas	Vigilancia los derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y modificación de la Ley Especial de SIDA para garantizar el consentimiento, confidencialidad y no discriminación en la atención de salud sexual y reproductiva y VIH/SIDA en las/os jóvenes; Apoyo un Programa de Capacitación de Personal de Salud en servicios amigables para jóvenes con enfoque de género, incluyendo consejería,	Secretaría de Salud PAIA CONASIDA Secretaría de Educación
	acceso a condones, anticonceptivos, AOE, testeo voluntario de VIH y ARV; Apoyo a un Programa de Educación para la Sexualidad integral, con enfoque de género y basado en derechos humanos, integrado al currículo nacional básico para su implementación en el ciclo inicial, básico, medio y terciario o universitario del sistema educativo; Cumplimiento de los derechos de las adolescentes embarazadas a la escolaridad evitando la discriminación; Legislación que garantice la justificación de ausencias en el sistema educativo de jóvenes madres/padres por parto y post-parto, promoviendo la equidad de género;	IHNFA IHSS Secretaría de Gobernación y Justicia Secretaría de Trabajo y Seguridad Social Congreso Nacional INAM ONGs locales

	LINEAMIENTO 5: Acceso Universal a la Salud Sexual y Reproductiva (Co	nt.)
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Legislación y Políticas (Cont.)	Promoción de Seguro de Salud para jóvenes, con equidad de género, que incluya prestaciones específicas en salud sexual y reproductiva, prevención	Secretaría de Salud PAIA
	de VIH, acceso a condones y anticonceptivos y disminuya el gasto de bolsillo en medicamentos;	CONASIDA
	Revisión de la legislación para aumentar la edad mínima para contraer matrimonio, que refleje la equidad de género;	Secretaría de Educación
	Garantizar el acceso a un fondo para el acceso a medicamentos de las	IHNFA
	personas viviendo con VIH;	IHSS
	Sanción e implementación de la Ley de Paternidad y Maternidad Responsable.	Secretaría de Gobernación y Justicia
		Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
		Congreso Nacional
		INAM
		ONGs locales
Medios de	Campañas de comunicación contra la discriminación por orientación sexual y	CONASIDA
Comunicación	los derechos sexuales y reproductivos de las/os jóvenes; Programas educativos en sexualidad por los medios de comunicación que	Secretaría de Salud PAIA
	lleguen a jóvenes de las áreas rurales y con participación de jóvenes;	Artistas
	Capacitación a red de periodistas sobre prevención de VIH/SIDA y los derechos sexuales y reproductivos de las/os jóvenes.	Comunicadores sociales
Mayor Equidad	Promoción de derechos y salud sexual y reproductiva, incluyendo prevención	PRAF
	de VIH/SIDA, en áreas de extrema pobreza y maquilas;	Sector privado
	Promoción de autonomía y confidencialidad en salud sexual y reproductiva para jóvenes con necesidades especiales por discapacidad.	Asociación de Maquiladores
Gestión del	Monitoreo sobre acceso a salud sexual y reproductiva; incluyendo	CONASIDA
Conocimiento	condiciones de violencia de género, según determinantes sociales como pobreza, migración, edad, estado civil, género, etnia;	Secretaría de Salud, PAIA
	Investigación cualitativa sobre calidad de servicios de salud para adolescentes, incluyendo acceso a consejería, condón, anticonceptivos,	сонсіт
	testeo voluntario de VIH y terapia ARV.	ONGs locales

LINEAMIENTO 5: Acceso Universal a la Salud Sexual y Reproductiva (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Fortalecimiento Institucional	Articulación interinstitucional para la implementación de actividades de salud sexual y reproductiva;	Secretaría de Salud PAIA
	Capacitación a jóvenes como facilitadores en actividades de educación sexual y prevención de VIH/SIDA;	CONASIDA Sistemas Municipales
	Monitoreo social del acceso a derechos sexuales y reproductivos de las/os jóvenes.	de Juventud Alcaldías
	Gestión de recursos de las alcaldías municipales para proyectos sustentables en salud sexual y reproductiva y prevención de VIH en jóvenes.	ONGs locales

10.5.6 Lineamiento 6: Acceso Universal a la Protección Social Frente a la Violencia

La tasa de violencias, incluyendo accidentes, homicidios, suicidios es la principal causa de muerte de las/os jóvenes y una de las principales causas de invalidez. Si bien son los jóvenes varones quienes tienen mayor riesgo de morbi-mortalidad por accidentes y homicidios, vinculados con consumos de alcohol y drogas, las jóvenes mujeres resultan víctimas de violencia de género e intentos de suicidio, vinculados a embarazos no planificados, baja autoestima y ausencia de una red social contenedora. Por ello, corresponde que uno de los lineamientos estratégicos de la Política Nacional de Juventud se focalice en la prevención de la violencia social y de género, promoviendo la salud mental de las/os jóvenes, la convivencia en la diversidad y la comunicación intrafamiliar.

LINEAMIENTO 6: Acceso Universal a la Protección Social frente a la Violencia		ncia
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Participación Ciudadana	Apoyo a la articulación de redes de organizaciones juveniles en proyectos integrales de promoción de habilidades para la vida;	Sistema Municipal de Juventud
	Implementación de Programa de Escuelas Abiertas para las/os jóvenes durante los fines de semana;	Secretaría de Educación
	Apoyo a la Política de Seguridad Pública y Ciudadana y su implementación por medio de Mesas de Seguridad Ciudadana en la comunidad, con participación de organizaciones juveniles.	Secretaría de Seguridad Policía Comunitaria
Legislación y Políticas	Programa de escuela para padres, promoviendo habilidades de comunicación en la familia;	Secretaría de Seguridad
	Promoción de Ratificación del Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional para Prevenir, Suprimir y	Secretaría de Gobernación y Justicia
	Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños;	Poder Judicial
		Congreso Nacional
		CONADEH

LINEAMIENTO 6: Acceso Universal a la Protección Social frente a la Violencia (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Legislación y Políticas (Cont.)	Promoción de Reforma del Código Penal para definición de trata de personas, conforme al Protocolo de la Convención de las Naciones Unidas	Secretaría de Seguridad
	contra el Crimen Organizado Transnacional para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños;	Secretaría de Gobernación y Justicia
	Aplicación del Código Penal en los delitos de explotación, abuso y acoso sexual;	Poder Judicial
	Generación de gabinetes psicológicos y consejerías en las escuelas para	Congreso Nacional
	orientación sobre prevención de consumos de alcohol y drogas y prevención de violencias, la violencia de género y la violencia intrafamiliar;	Secretaría de Educación
	Organización de centros de prevención y atención de salud mental para jóvenes, con énfasis en prevención de consumos de drogas y alcohol;	Secretaría de Salud PAIA
	Programa de atención en salud mental comunitaria a las familias de jóvenes pertenecientes a maras o pandillas y/o consumidores de drogas;	Secretaría de Turismo
	Apoyo al Programa de prevención y reinserción de jóvenes víctimas de	CONADEH
	abuso sexual, trata y tráfico de jóvenes, incluyendo turismo sexual;	IHNFA
	Apoyo al Programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción	INAM
	Social de Personas Vinculadas a Maras o Pandillas para enfatizar las acciones de prevención;	CICESC
	Capacitación a docentes sobre negociación de conflictos, prevención de la	IHADFA
	violencia y la violencia de género, incluyendo el maltrato familiar, el abuso sexual, tráfico y trata de personas.	PNPRRSPM
	Sexual, trailico y trata de personas.	ONGs locales e Iglesias
Medios de Comunicación	Campaña contra el maltrato familiar y promoción de las normas de crianza sin castigo físico y/o psicológico;	CONATEL
	Campaña contra el tráfico, trata de personas, abuso sexual y violencia de	Comunicadores sociales
	género;	INHFA
	Campaña de eliminación de la discriminación contra jóvenes en condiciones de pobreza extrema.	Casa Alianza
		CICESC
		CONADEH
Mayor Equidad	Apoyo a programas de formación profesional con educación no formal para	PRAF
	jóvenes en condiciones de vulnerabilidad y/o necesidades especiales;	IHNFA
	Apoyo al Programa de prevención y atención a jóvenes en condiciones de calle, incluyendo salud, educación no formal y nutrición;	INFOP
	Apoyo al Proyecto de Paz y Convivencia Ciudadana para los Municipios del	CONEANFO
	Valle de Sula, para acciones integradas de prevención de la violencia y fortalecimiento de instituciones de seguridad y promoción del desarrollo humano;	Secretaría de Gobernación y Justicia con apoyo de BID
	Programa de mentores juveniles a jóvenes en condiciones de exclusión social y vulnerabilidad.	ONGs e Iglesias

LINEAMIENTO 6: Acceso Universal a la Protección Social frente a la Violencia (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Gestión del Conocimiento	Estudio cualitativo para conocer cantidad, determinantes y condiciones de vida de las/os jóvenes en situación de calle; Estudio sobre condiciones de tráfico y trata de jóvenes, especialmente vinculadas con procesos migratorios;	Observatorio de Violencia, apoyado por PNUD IHNFA
	Diagnóstico sobre consumo de drogas y violencia; Observatorio sobre violación a los derechos humanos de las/os jóvenes, incluyendo ejecuciones extrajudiciales, violencia de género, feminicidio, desagregando jóvenes de etnias, afrodescendientes, en pobreza, viviendo con VIH.	Secretaría de Seguridad CONADEH Casa Alianza
Fortalecimiento Institucional	Capacitación para la ejecución a nivel local del Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes; Elaboración de proyectos municipales de prevención de la violencia con presupuesto de las alcaldías.	Sistemas Municipales de Juventud Alcaldías CICESC

10.5.7 Lineamiento 7: Acceso Universal a la Justicia como Base de una Cultura de Paz

Las recientes Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas para el país, ponen el acento en el derecho a la vida de las/os jóvenes y las condiciones de privación de la libertad de las/os jóvenes en conflictos con la ley.

LINEAMIENTO 7: Acceso Universal a la Justicia como Base de una Cultura de Paz		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Participación Ciudadana	Capacitación a funcionarios judiciales, personal policial y de servicio penitenciario sobre los derechos humanos de las/os jóvenes;	Secretaría de Seguridad
	Organizar proyectos municipales desde las comisiones municipales de	Poder Judicial
	Juventud con fondos gestionados de la empresa privada y la cooperación internacional.	CONADEH
	mornadona.	IHNFA
		Policía Nacional
Legislación y	Creación de Juzgados de Menores en cada departamento;	Secretaría de
Políticas	Creación de una Fiscalía para las/os Jóvenes para acceso a defensa de los	Seguridad
	derechos humanos de las/os jóvenes a nivel nacional;	Poder Judicial
		IHNFA
		CONADEH

Legislación y Políticas (Cont.) Legislación y Políticas (Cont.) Modificación de Ley de Municipalidades para incluir el Defensor de la Niñez y la Juventud y garantizar el acceso a defensa de derechos humanos de las/os jóvenes en los municipios; Modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia, para que refleje las recomendaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas y se adapet a la CDN, CIDJ y CEDAW; Modificación del Código Penal para la abolición del artículo 332, que evite que las/os menores sean considerados delincuentes y/o se los prive de la libertad sólo por la apariencia física; y se promuevan la realización de servicios comunitarios en jóvenes como alternativa a la privación de la libertad; Promoción de modificación del Código Penal para el aumento de penas por la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general № 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (CRC/C/GC/10); Modificación de Ley de Municipios; Secretaría de Seguridad Poder Judicial IHNFA CONADEH Policía Nacional PNPRRSPM IHADFA CIDEMUC AMHON CODEANDO Secretaría de Educación Secretaría de Educación Secretaría de Educación Secretaría de Salv PAIA ONGs locales e Iglesias Ministerio Publico	
Políticas (Cont.) y la Juventud y garantizar el acceso a defensa de derechos humanos de las/os jóvenes en los municipios; Modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia, para que refleje las recomendaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas y se adapte a la CDN, CIDJ y CEDAW; Modificación del Código Penal para la abolición del artículo 332, que evite que las/os menores sean considerados delincuentes y/o se los prive de la libertad sólo por la apariencia física; y se promuevan la realización de servicios comunitarios en jóvenes como alternativa a la privación de la libertad; Promoción de modificación del Código Penal para el aumento de penas por la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general Nº 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (Iglesias (CRC/C/GC/10):	ios
Modificación del Código de la Niñez y la Adolescencia, para que refleje las recomendaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas y se adapte a la CDN, CIDJ y CEDAW; Modificación del Código Penal para la abolición del artículo 332, que evite que las/os menores sean considerados delincuentes y/o se los prive de la libertad sólo por la apariencia física; y se promuevan la realización de servicios comunitarios en jóvenes como alternativa a la privación de la libertad; Promoción de modificación del Código Penal para el aumento de penas por la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general Nº 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (CRC/C/GC/10):	
recomendaciones realizadas por el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas y se adapte a la CDN, CIDJ y CEDAW; Modificación del Código Penal para la abolición del artículo 332, que evite que las/os menores sean considerados delincuentes y/o se los prive de la libertad sólo por la apariencia física; y se promuevan la realización de servicios comunitarios en jóvenes como alternativa a la privación de la libertad; Promoción de modificación del Código Penal para el aumento de penas por la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Pala Pala ONGs locales e Iglesias (CRC/C/GC/10):	
Modificación del Código Penal para la abolición del artículo 332, que evite que las/os menores sean considerados delincuentes y/o se los prive de la libertad sólo por la apariencia física; y se promuevan la realización de servicios comunitarios en jóvenes como alternativa a la privación de la libertad; Promoción de modificación del Código Penal para el aumento de penas por la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general Nº 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (CRC/C/GC/10):	
que las/os menores sean considerados delincuentes y/o se los prive de la libertad sólo por la apariencia física; y se promuevan la realización de servicios comunitarios en jóvenes como alternativa a la privación de la libertad; Promoción de modificación del Código Penal para el aumento de penas por la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general N° 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (GRC/C/GC/10):	
libertad sólo por la apariencia física; y se promuevan la realización de servicios comunitarios en jóvenes como alternativa a la privación de la libertad; Promoción de modificación del Código Penal para el aumento de penas por la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general N° 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (Ilesias (CRC/C/GC/10):	
libertad; Promoción de modificación del Código Penal para el aumento de penas por la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general N° 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (IDEMUC AMHON CODEANDO Secretaría de Educación Secretaría de Sali PAIA ONGS locales e Iglesias	
Promoción de modificación del Código Penal para el aumento de penas por la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general N° 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (IDEMUC AMHON CODEANDO Secretaría de Educación Secretaría de Sali PAIA ONGS locales e Iglesias (CRC/C/GC/10):	
la venta de pegamento, alcohol, tabaco y drogas a menores de edad y/o en proximidad de escuelas o centros juveniles; Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general N° 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (GRC/C/GC/10):	
Revisión del Sistema de Justicia de Menores para armonizarlo con la CDN, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general N° 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (CRC/C/GC/10):	
las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores ("Reglas de Beijing"), las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general N° 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (CRC/C/GC/10):	
Unidas para la prevención de la delincuencia de menores (Directrices de Riad), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general N° 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (CRC/C/GC/10):	
Privados de Libertad (Reglas de La Habana) y la Observación general N° 10 del Comité sobre los derechos del niño en la justicia de menores (CRC/C/GC/10):	ıd
(CRC/C/GC/10); Ministerio Publico	
Mejoramiento de las condiciones físicas y presupuestarias de centros de rehabilitación y detención de jóvenes para la implementación de programas sustentables de educación no formal, cultura, salud y resocialización a jóvenes privados de libertad; Consejo Nacional Seguridad insteristitucional	de
Legislación que sancione penalmente la difusión en los medios de comunicación de datos de filiación y especificaciones sobre suicidios y homicidios de jóvenes, incluyendo la presunción de acciones delictivas o en prisión preventiva.	
Reforzamiento de la inclusión de una educación en derechos humanos de las/os jóvenes y valores éticos en el currículo nacional básico, mediante la formación docente para trabajar esos contenidos en la educación formal y no formal;	
Escuela para padres sobre derechos humanos de los/as jóvenes y normas de convivencia sin violencia ni discriminación por género;	
Medios de ComunicaciónCampañas en medios de comunicación acerca de los derechos humanos de las/os jóvenes, basado en casos y fallos judiciales acordes.Comunicadores sociales	
Campaña de medios de comunicación sobre la ciudadanía de jóvenes de CONADEH	
maras y pandillas y defensa de la vida de las/os jóvenes; Secretaría de	
Apoyo a las Redes de Comunicadores Infantiles/juveniles que difunden la Convención de los Derechos del Niño. Gobernación y Ju Proyecto Pacto po Infancia	

LINEAMIENTO 7: Acceso Universal a la Justicia como Base de una Cultura de Paz (Cont.)		
Componentes	Estrategias	Principales Socios
Mayor Equidad	Promoción de educación y habilidades para la vida a jóvenes privados de libertad en proceso de rehabilitación;	Secretaría de Seguridad
	Programa de promoción de derechos humanos y prevención de violencia con jóvenes en condiciones de calle;	CONADEH
	Programas comunitarios de sensibilización para la reinserción social de jóvenes convictos.	IHNFA PRAF ONGs locales
Gestión del Conocimiento	Banco de fallos judiciales vinculados a derechos humanos de las/os jóvenes para el trabajo de incidencia política;	Poder Judicial Casa Alianza Observatorio de Violencia, PNUD
Fortalecimiento Institucional	Capacitación en derechos humanos de las/os para jóvenes a las Oficinas, Comisiones Municipales de Juventud y las organizaciones juveniles de los municipios; Auditoría social sobre el cumplimiento de derechos humanos de jóvenes bajo la privación de libertad; especialmente los pertenecientes a pueblos indígenas y afrodescendientes.	Secretaría de Seguridad CONADEH ONGs locales e Iglesias

11 MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL DE LA GESTIÓN

La Política Nacional de Juventud es el marco para el desarrollo de planes nacionales de mediano y largo plazo, consensuados entre los diferentes sectores de gobierno que tienen responsabilidad sobre las condiciones de vida de las/os jóvenes y el Sistema Nacional de Juventud. Estos planes nacionales utilizan el enfoque de gerencia por resultados con indicadores claros de monitoreo y evaluación de logros.

La política pública de juventud promueve un modelo de evaluación participativa basado en las siguientes dimensiones de análisis:

- a) Cobertura: análisis de la cantidad y tipo de jóvenes y/o adultos que participa de los programas y proyectos, desagregados por sexo, edad, etnia y condición socioeconómica;
- b) Calidad: la medida en que los programas y proyectos responden a los criterios de derechos humanos de las/os jóvenes;
- c) Impacto: resultados alcanzado sobre las condiciones sociales de vida de las/os jóvenes y/o las instituciones que las determinan;
- d) Eficiencia: es la medida en que el programa logra resultados al mínimo costo posible, incluyendo el costo de recursos humanos, materiales y financieros;

e) Incidencia política: se considerarán también aquellas oportunidades que expandió el programa o proyecto tanto en cuanto a construcción de alianzas, como sobre cambios políticos.

11.1 Gerencia Basada en Resultados

Acorde la Ley de Transparencia y las normas gubernamentales correspondientes, la planificación de las intervenciones a nivel nacional se realizarán siguiendo el modelo de gerencia por resultados, de modo de contar con indicadores precisos para el monitoreo y la evaluación de logros, que faciliten la rendición de cuentas de los compromisos de gobierno.

A nivel local, se promoverá también el modelo de planificación basada en resultados para el sistema municipal de juventud, fortaleciendo de sus capacidades para planificar y al mismo tiempo rendir cuentas de sus compromisos con su comunidad.

11.2 Rendición de Cuentas y la Auditoría Social

El sector público implementará al menos una vez al año instancias de rendición de cuentas de sus obligaciones con los derechos humanos de las/os jóvenes.

En el plano nacional, el Instituto Nacional de la Juventud utiliza las reuniones periódicas de la Comisión Nacional de al Juventud como espacio de articulación con representantes de las asociaciones juveniles para presentar las rendiciones de cuentas y debatir sobre la marcha de los planes estratégicos. Se promoverá la convocatoria a diálogos con las/os jóvenes para la rendición de cuentas del Estado con la sociedad civil para analizar los resultados de la gestión pública, al menos una vez al año.

En el nivel municipal se espera que las instancias municipales de juventud, convoquen a asambleas al menos una vez por año para rendir cuentas y para debatir, aportar y consensuar aspectos relativos a la marcha de los planes estratégicos.

La auditoría social será desarrollada tanto por las/os jóvenes no organizados, como las/os integrantes de las diversas asociaciones juveniles mediante las comisiones municipales de juventud, presentando informes a las instancias gubernamentales de los resultados de los planes y programas o en los procesos para su logro desde la perspectiva de la sociedad civil. A tal fin, las comisiones municipales de juventud, las ONGs y organizaciones juveniles prepararán encuestas de opinión de jóvenes, docentes, equipos de salud, padres y madres, convocarán a reuniones de grupos focales para evaluaciones cualitativas y analizarán la información cuantitativa disponible para monitorear la marcha de la implementación de la Política.

11.3 Índice de Desarrollo Humano Juvenil

Se promoverá en coordinación con OIJ y PNUD, la elaboración de un Índice de Desarrollo Humano Juvenil (IDHJ) que permita la auditoría social tanto a nivel del Estado nacional y como de los municipios, la implementación de las políticas públicas en las/os jóvenes, por medio del impacto en salud, educación y acceso a recursos económicos. Se espera que este desarrollo aumente la eficacia de los

mecanismos de rendición de cuentas de las autoridades gubernamentales en las obligaciones adquiridas a través de los instrumentos de derechos humanos y la legislación nacional, así como también los mecanismos de auditoría social que realizará la sociedad civil.

12 PRESUPUESTO

La Política Nacional de Juventud tendrá un presupuesto compartido entre el Instituto Nacional de Juventud, los sectores de gobierno con los que articula sus programas y proyectos y los Planes de Inversión Municipal. El marco del gasto será presupuestado en el plan estratégico de medio plazo a 4 años.

Dado que los planes estratégicos nacionales y municipales incidirán sobre el 38% de la población compuesta por las/os jóvenes, se establece que el 4% del presupuesto municipal sea acordado para la ejecución de iniciativas juveniles, de las cuales al menos el 1% debe ser para la prevención de la violencia y el otro 1% para la prevención del VIH y promoción de la salud sexual y reproductiva, como forma de alcanzar las metas de la ERP y los ODM.

13 ORGANIZACIONES PARTICIPANTES DE LOS DIÁLOGOS REGIONALES Y NACIONAL SOBRE UNA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD

- Acción Social San Pedro Sula
- ACPH Morazán, Yoro
- AECOPIJOL Morazán, Yoro
- Albergue de Discapacitados de Gracias a Dios
- Alcaldía Municipal de Ahuas
- Alcaldía Municipal de Brus Laguna,
- Alcaldía Municipal de Catacamas
- Alcaldía Municipal de Choloma, Cortés
- Alcaldía Municipal de Comayagua
- Alcaldía Municipal de Danlí
- Alcaldía Municipal de El Paraíso
- Alcaldía Municipal de Juan Francisco Bulnes.
- Alcaldía Municipal de Juticalpa
- Alcaldía Municipal de La Ceiba
- Alcaldía Municipal de Limón
- Alcaldía Municipal de Marcovia
- Alcaldía Municipal de Pimienta, Cortés
- Alcaldía Municipal de Progreso, Yoro
- Alcaldía Municipal de Puerto Lempira
- Alcaldía Municipal de Roatán
- Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, Cortés
- Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Aguán
- Alcaldía Municipal de Santos Guardiola
- Alcaldía Municipal de Siguatepeque
- Alcaldía Municipal de Trujillo
- Alcaldía Municipal de Villanueva, Cortes.
- Alcaldía Municipal de Villeda Morales.
- Alcaldía Municipal de Wuanpusirpe,
- Alianza de Juventudes Liberales
- Alianza Juvenil
- Alianza por la Infancia, Adolescencia y Juventud
- Alternativas y Oportunidades
- ANDEH
- Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ)
- Asociación de Muchachas Guías
- ASONAHSIDA
- ASONOG
- BANASUPRO
- C.E.B. De las Selvas
- C.E.B. De San Antonio de Conchagua
- C.E.B. José Cecilio del Valle
- C.E.B. Visitación Lara de Zelaya
- Cámara Junior de Villanueva
- CANAL 11
- Canal 30
- CARE International
- Casa de la Juventud de Catacamas y El Paraíso
- Casa Hogar de Catacamas
- CCFH- San Nicolás, Santa Bárbara

- CDM
- Centro de Desarrollo Humano Apacilagua
- Centro de Orientación y Capacitación en VIH/SIDA (COCSIDA)
- Centro de Promoción en Salud y Asistencia Familiar (CEPROSAF)
- CEPRES-San Pedro Sula
- CESETUR
- CIPE-Consultores
- Clínica de Adolescentes La Ceiba
- Club Deportivo Peñarol
- Club en Conexión
- CODEFAGOLF
- Comisión Juventud La Labor, Ocotepeque
- Comisión Municipal de Juventud de Azacualpa, Santa Bárbara
- Comisión Municipal de Juventud de Cane
- Comisión Municipal de Juventud de Catacamas
- Comisión Municipal de Juventud de Juticalpa
- Comisión Municipal de Juventud de La Paz
- Comisión Municipal de Juventud de Namasique
- Comisión Municipal de Juventud de Pimienta, Cortés
- Comisión Municipal de Juventud de San Nicolás, Santa Bárbara
- Comisión Municipal de Juventud de Tocoa
- Comisión Municipal de Juventud de Trujillo
- Comisión Municipal de Juventud El Paraíso
- Comisión Municipal de Juventud Santa Bárbara
- Comisión Municipal de Juventud Yoro
- Comisión Municipal de San José de Colinas, Santa Bárbara
- Comité de Emergencia Garifuna
- Compartir
- Comunicadores infantiles
- COMVIDA Amapala
- COMVIDA Choloma, Cortés
- COMVIDA Choluteca
- COMVIDA Comayagua
- COMVIDA La Lima, Cortés
- COMVIDA Progreso, Yoro.
- COMVIDA Puerto Cortés
- COMVIDA San Lorenzo
- COMVIDA San Pedro Sula, Cortés
- COMVIDA Tela
- COMVIDA Villanueva, Cortés.
- Consejo de la Niñez y la Familia
- Consejo Municipal de Juventud de Choloma, Cortés
- Cooperación Técnica Alemana GTZ
- Cruz Roja de Progreso, Yoro

- Cruz Roja Hondureña de Choloma
- Cruz Roja Hondureña de Choluteca
- Cruz Roja Hondureña de El Paraíso
- Cruz Roja Hondureña de Lima, Cortés
- Cruz Verde de Choluteca
- Cuadro de Danzas de Catacamas
- Cuerpo de Bomberos
- Cuerpo de Paz
- DGIC
- Diario Tiempo
- Directorio Estudiantil Provisional UNAH
- Emisoras Unidas
- Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad
- EDUCATODOS.
- Espacio de Concertación Regional Intibuca
- FENAESH
- FINAH
- FOPRIDEH
- Foro Nacional de Convergencia (FONAC)
- Foro Nacional de Juventud de Juticalpa
- Foro Nacional de Juventud Puerto Cortés
- Foro Nacional de Juventud San Pedro Sula
- Foro Nacional de SIDA Danlí
- Frente Reforma Universitaria (FRU)
- Fundación Vida, Yegüaré
- FUNDEVI
- Gobernación Departamental de Atlántida
- Gobernación Política de Choluteca
- Gobernación Política de Cortés
- Gobernación Política de Gracias a Dios
- Gobierno estudiantil MEROS
- Grupo de Apoyo al Partido Nacional de Juticalpa
- Grupo Juvenil de Choluteca
- Grupo Juvenil Plan
- Grupo Proadelise
- Hospital Gabriel Alvarado
- ICEM
- Iglesia Católica de Valle
- Iglesia Católica La Paz
- Iglesia Cristo Viene
- Iglesia de los Santos de los Últimos Días (Mormona) de El Paraíso
- Iglesia Morava de Gracias a Dios
- Iglesia Ríos de Agua Viva
- Iglesias Asambleas de Dios
- INFOP de San Lorenzo
- INFOP Central Tegucigalpa
- INFOP Regional del Norte
- Inst. Polivalente Marco Aurelio Soto
- Instituto Armando Martínez
- Instituto Cristiano Sagrado Corazón
- Instituto de Jubilaciones y Pensiones
- Instituto Evangélico Helen Luce
- Instituto Felipe Agustinus

- Instituto Franciscano de Capacitación para no videntes
- Instituto Froylán Turcisa
- Instituto Hondureño de Educación por Radio
- Instituto Hondureño de Seguridad Social
- Instituto Jose Cecilio Del Valle de Choluteca
- Instituto Juana Lecler
- Instituto León Alvarado de Comayagua
- Instituto Liceo Nazareth de La Paz
- Instituto Nacional Agrario
- Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
- Instituto Namasigue
- Instituto Perla del Ulúa, Progreso, Yoro
- Instituto Profesor Armando Martínez
- Instituto Profesor Isidro Pineda
- Instituto Rafael Pineda Ponce
- Instituto Rosa de Valenzuela de Comayagua
- Instituto Técnico 18 de Noviembre
- Instituto Teodoro Rodón Valle de Danlí
- Instituto Terencio Sierra de Valle
- Instituto Vida Abundante de Choluteca
- J.S.F.
- Jardines del Mundo
- JCI Honduras
- Jóvenes del Partido Nacional de Honduras
- Jóvenes Sin Fronteras
- Juventud de La Paz
- Juventud Liberal de Catacamas
- Juventud Liberal del Progreso, Yoro
- Juventud Pinuista
- Libre Expresión
- Liga de la Juventud Danlí
- Liga de la Juventud El Paraíso
- MAMIT
 - Maya T.V.
- Merinos Educationa Center
- Movimiento Scout
- Muchachas Guías de Honduras
- Municipalidad de Tocoa
- NABIPLA
- O.D.E.F
- Oficina de Juventud La Labor, Ocotepeque
- Oficina Municipal de Infancia, Adolescencia y Juventud de Distrito Central
- Oficina Municipal de Juventud
- Oficina Municipal de Juventud Catacamas
- Oficina Municipal de Juventud de Azacualpa Santa Bárbara
- Oficina Municipal de Juventud de Colinas Santa Bárbara
- Oficina Municipal de Juventud de Juticalpa
- Oficina Municipal de Juventud de la Paz
- Oficina Municipal de Juventud de San Nicolás Santa Bárbara
- Oficina Municipal de Juventud El Paraíso

- Organización de Desarrollo Comunitario (ODECO)
- Organización de Estados Americanos
- Organización Juvenil Pasos Limpios
- PACASH Juticalpa
- Parroquia Natividad
- Parroquia San Juan Bautista
- Partido Democracia Cristiana, Progreso; Yoro
- Partido Liberal de Honduras
- Partido Nacional
- Pasos Limpios
- Pastoral Juvenil de la Iglesia Católica, Progreso Yoro
- Pastoral Juvenil de la Paz
- Pastoral Juvenil Diócesis de San Pedro Sula
- Pastoral Juvenil Diócesis de Trujillo
- Paz y Convivencia de Lima, Cortés
- Paz y Convivencia de San Pedro Sula
- PDA RENACER Yoro
- PESA/FAD Yoro
- PINU-SD
- Plan en Honduras
- Policía Nacional Comunitaria
- Policía Nacional de Tránsito
- Policía Preventiva
- PRODENISE
- Programa de Seguridad Humana
- Programa Honduras Joven
- Programa Nacional de Prevención (PNP)
- PRONADEL
- Proyecto Joven, Puerto Cortés
- Radio América
- RCIJ-Puerto Cortés
- Red de Comunicadores de San Pedro Sula

- Red de Comunicadores de UNICEF
- Red de Jóvenes COLOSUCA
- Red -Municipal de Jóvenes Santa Rosa de Copan I
- Red Patronato Intibuca
- Región Departamental de Salud de Copan
- Región Departamental de Salud de Yegüaré
- Save The Children
- Scouts de Honduras Capítulo de Choluteca
- Scouts de Honduras El Paraíso
- Secretaria de Agricultura y Ganadería
- Secretaria de Educación
- Secretaria de Gobernación y Justicia
- Secretaria de Obras Públicas y Transporte
- Secretaria de Salud
- Secretaria de Seguridad
- Secretaría de Trabajo Regional Choluteca
- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
- Sula Visión Canal 8
- Superación Campesina
- Superintendencia Social de San Pedro Sula, Cortés
- Teatro Bahía Tela
- Tele Ceiba
- Televicentro
- UMA-Región Norte
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras
- UTH de Progreso
- UTH de San Pedro Sula
- VICA T.V
- Visión Mundial (PDA)
- Visión Mundial, Morazán, Yoro
- YUPRANA Grupo de Proyección de Gracias a Dios

14 BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo J; Ordóñez A. 2004: Análisis Evaluativo de las Intervenciones del Estado. Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras. Tegucigalpa (mimeo).
- Acevedo J; Ordóñez A. 2004: Evaluación de Cumplimiento del Pacto Ciudadano por la Juventud. Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras. Tegucigalpa (mimeo).
- Acevedo J; Ordóñez A. 2004: Propuesta de Política Nacional de Juventud. Asociación Cristiana de Jóvenes de Honduras. Tegucigalpa (mimeo).
- Alianza por la Infancia, Adolescencia y Juventud. 2005: Pacto por la Infancia, Adolescencia y Juventud de Honduras. Invertir en la Infancia, Adolescencia y Juventud. Prioridad Nacional. Tegucigalpa. Honduras.
- Burt M. 1998: ¿Por qué invertir en los adolescentes? Urban Institute Washington DC. OPS/OMS Fundación W. K. Kellogg. Washington DC.
- Bussi Flores R. 2007: Participación Juvenil y Políticas en Honduras. Mecanismos de Participación Juvenil en la Formulación, Implementación y/o Evaluación de Políticas Públicas. CEP Alforja. Tegucigalpa (mimeo).
- CEPAL- OIJ. 2000: Adolescencia y juventud en América Latina y el Caribe: problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo del nuevo siglo. Santiago, Chile.
- CEPAL. 2000: Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe. México.
- CEPAL/ ECLAC. 2004: Agenda Social Programas Nacionales para la Juventud en América Latina. En Panorama Social en América Latina 2004:V. Santiago.
- CEPAL/ ECLAC. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, ILPES. 2000: Función de Coordinación de Planes y Políticas. Garnier L. Serie 1: Gestión Pública. Santiago Chile.
- CEPAL; OIJ. 2004. La juventud en Iberoamérica. Tendencias y urgencias. Santiago de Chile. CEPAL y OIJ.
- Save The Children Reino Unido. 2007: Sistematización de la Experiencia de la Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Honduras. Bussi Flores R (coord). Tegucigalpa. Honduras.
- Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Honduras. 2006: Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Honduras 2006-2011
- Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza. García Rodríguez F. E. 2007: Los Derechos Humanos en el Marco de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Necesidad de Construir Conciencia Ciudadana (mimeo).
- Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza. García Rodríguez F.E: Auditorías Preventivas a Posteriori y Sociales en el Marco de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (mimeo).
- Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza. Instituto Nacional de la Juventud. UNFPA. 2007: Consulta con Jóvenes de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza. Honduras (mimeo).
- Comisionado Presidencial para la Reducción de la Pobreza: Los Derechos Humanos en el Marco de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Necesidad de Construir Conciencia Ciudadana. Tegucigalpa.
- Foro Nacional de la Juventud. 2001: Marco para las Iniciativas de Políticas Públicas. Una visión del país, basada en el análisis crítico de su realidad, propuesta por los y las jóvenes de Honduras. Tegucigalpa.
- Foro Nacional de la Juventud. 2007: Asociativismo Juvenil en Honduras: Situación Actual y Desafíos. Bussi Flores R (coord). Foro Nacional de la Juventud. Save The Children Reino Unido. Tegucigalpa. Honduras
- Gobierno de la República de Honduras. Instituto Nacional de la Mujer: Política Nacional de la Mujer. Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades 2002-2007. Tegucigalpa. Honduras

- Gobierno de la República de Honduras. Sistema de Naciones Unidas. 2006: Programa Conjunto de Apoyo a la Seguridad Humana en Honduras. Tegucigalpa.
- Guillén M. (sin fecha): Políticas de Juventud en América Latina Años 90: Evaluación y Diseño. Informe de Honduras. Tegucigalpa. Honduras.
- Honduras. 2005: Informe de Seguimiento al Compromiso en VIH/SIDA. Preparado para la Asamblea General Especial de las Naciones Unidas sobre SIDA (UNGASS). Tegucigalpa.
- Instituto Nacional de la Juventud C.E. 2007: Hacia una Política Nacional de Juventud basada en Derechos Humanos. Franco S, Rivas O.S, Nuñez Amador Informe de la Consultoría realizada con apoyo del Proyecto de Reforma y Modernización de la Administración Pública (Unión Europea); Unidad de Apoyo Técnico (UNAT) de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial; Programa Interagencial de Fomento al Desarrollo de Adolescentes y Jóvenes en Honduras (UNFPA, UNICEF, OPS/OMS) En www.inj.gob.hn
- Instituto Nacional de la Juventud, Programa Interagencial de Adolescencia y Juventud. 2006: Estado del Arte en Políticas Públicas y Legislación Nacional en Honduras para la Promoción del Desarrollo Juvenil y la Prevención de la Violencia. Tegucigalpa.
- Instituto Nacional de la Juventud. 2006: Informe de Desarrollo de Actividades de la Celebración del Mes de la Juventud (mimeo).
- Instituto Nacional de la Juventud. 2006: Jornada con Líderes Juveniles "Diseñando una Política de Juventud" (mimeo).
- Instituto Nacional de la Juventud. Unidad de Planificación, Gestión y Evaluación. 2007: Propuesta de Trabajo del Proceso Metodológico para la Elaboración, Validación y Aprobación de la Política Nacional de Juventud y Plan Estratégico de Juventud. Tegucigalpa.
- Méndez M. E. Montes de Oca E. A. 2003: La Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en Honduras: Luces, Sombras y Desafíos. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Colección Cuadernos de Desarrollo Sostenible19. Tegucigalpa. Honduras.
- Montes de Oca E. A. 2007: Hacia una Política Nacional de Juventud en Honduras: Aprendizajes Latinoamericanos y Nacionales. Documento-herramienta para el Proceso de Construcción de una Política Integral de Juventud de Honduras. Instituto Nacional de la Juventud Tegucigalpa (mimeo).
- Movimiento Mundial a Favor de la Infancia. 2007: Política y Programas de Infancia, Adolescencia y Juventud y las Brechas de Inversión. Análisis del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República años 2005, 2006 y recomendado 2007. Save the Children. Tegucigalpa. Honduras.
- Naciones Unidas. Comité de los Derechos del Niño. 44ª Periodo de Sesiones. CRC/C/HND/CO/3. 2007. Examen de los Informes Presentados por los Estados Partes En Virtud Del artículo 44 de la Convención. Observaciones Finales.
- Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. E/CN.4/2005/18/Add.5. Comisión de Derechos Humanos. 61º período de sesiones. El Racismo, La Discriminación Racial, La Xenofobia y Todas Las Formas De Discriminación. Informe del Relator Especial Sr. Doudou Diène. Misión a Honduras.
- OPS/OMS. 1999: Resolución CE120.R8 de Comité Directivo de OPS/OMS en 42º Asamblea Mundial
- Ottone E, Hopenhyn M. 2001: El gran eslabón. Educación y desarrollo en el umbral del siglo XXI. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, Argentina.
- Presidencia de la República de Honduras. Instituto Nacional de la Juventud. 2006: Plan Operativo 2007. Tegucigalpa.
- Presidencia de la República. Instituto Nacional de Juventud. 2006: Definiciones Iniciales para la Construcción Institucional del INJ y la Construcción de las Políticas Públicas de Juventud de Honduras (2006-2009) Tegucigalpa.
- Presidente Constitucional de la República de Honduras. 2005. Instituto Nacional de la Juventud: Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud. Decreto 260-2005
- Presidente Constitucional de la República de Honduras. 2006. Decreto Legislativo Nº 9-2006: Aprobación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su Acta Final.
- Ramírez M.; Ordóñez D. M; Lagos E. R.2005: Políticas y Programas de Infancia, Adolescencia y Juventud. Análisis de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República 2006. Tegucigalpa. Honduras.

- República de Honduras. 2005: Plan de Oportunidades para la Niñez y la Adolescencia 2005-2015. Tegucigalpa.
- República de Honduras. 2006: Estrategia para la Reducción de la Pobreza 2006.
- República de Honduras. 2007: Informe del Estado de Honduras. Avances de los Acuerdos Suscritos en el Consenso de México
- República de Honduras. Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños, Adolescentes en Honduras. 2006: Plan de Acción Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Honduras 2006-2011. Tegucigalpa. Honduras.
- República de Honduras. Gabinete Social. Secretaría de Salud: Política Nacional de Salud Materno-Infantil. Tegucigalpa
- República de Honduras. Instituto Nacional de la Mujer. 2006: Compendio de Leyes sobre Derechos de la Mujer. Tegucigalpa, M.D.C.
- República de Honduras. Secretaría de Educación. 2007: Plan Estratégico del Sector Educación 2006-2015. Tegucigalpa (mimeo).
- República de Honduras. Secretaría de Estado del Despacho Presidencial. Unidad de Apoyo Técnico/UNAT. 2006: Plan de Gobierno 2006-2010. Tegucigalpa. Honduras (mimeo).
- República de Honduras. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social. 2006. Plan Nacional para la Generación de Empleo Digno en Honduras 2006-2010. Gobierno en Acción Ciudadana.
- Rodríguez E. 2006: Políticas Públicas de Juventud en Honduras: Desafíos y Propuestas en el Comienzo de una Nueva Gestión de Gobierno. Informe de Consultoría realizada al Instituto Nacional de la Juventud. Tegucigalpa.
- Sabonge K et al 2006: Maternidad Temprana en Honduras: Un Desafío Constante. En Resumen: Serie 2006: 4. Guttmacher Institute. New York.
- Sabonge K. 2007: Informe sobre Juventud y Migración en Honduras. Presentado en el marco del Encuentro Iberoamericano sobre Juventud y Migración. Antigua, Guatemala. Instituto Nacional de la Juventud. Tegucigalpa, Honduras (mimeo).
- Save The Children Reino Unido. Programa Contra el Abuso y Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. 2007: Sistematización Proyectiva del Proceso de Conformación de la División contra el Abuso, Tráfico y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. Secretaría de Seguridad. Policía Comunitaria. DATESI. Busi Flores R. (coord). Tegucigalpa.
- Save the Children: Mapeo Social de los Espacios de Coordinación que Trabajan por la Protección de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en Honduras. Tegucigalpa.
- Secretaría de Estado del Despacho de Salud. Departamento de Salud Mental. 2003: Política Nacional de Salud Mental 2004-2021. Tegucigalpa
- Secretaría de Finanzas. Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP). 2007: Programas y Proyectos Orientados a los Jóvenes de Honduras.
- Secretaría de Salud. Programa de Atención Integral a la Adolescencia (PAIA). 2000: Salud y Desarrollo de Adolescentes y Jóvenes. Diagnóstico Situacional en Honduras. Tegucigalpa.
- Secretaría de Salud. Sub-Secretaría de Salud. Dirección General de Promoción y Protección de la Salud. Departamento ITS/VIH/SIDA. 2003: Il Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra el VIH/SIDA 2003-2007. PENSIDA II. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
- Sen A. 2004: Capital Humano y Capacidad Humana. Foro de Economía Política. Teoría Económica. Cuadernos de Economía. www.red-vertice.com/fep Fecha de creación 15/09/2004 14:46
- Sistema de Naciones Unidas. 2006: UNDAF Honduras 2007-2011. Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Thompson A.A; Kliksberg B; Chillán Y; Novaes R; Vital Christina; Krauskofp D. 2006: Asociándose a la Juventud para Construir el Futuro. W.K. Kellogg Foundation. Editora Pierópolis. Sao Paulo. Brasil
- UNDP. 2007: Informe de Desarrollo Humano Honduras 2006. Hacia la Expansión de la Ciudadanía Tegucigalpa. Honduras.

- UNESCO México. Instituto Mexicano de la Juventud. 2006: Análisis de Situación del Programa Nacional de Juventud 2002-2006 ProJuventud. México DF.
- UNFPA Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe- CENEP. 2005: Salud Sexual y Reproductiva de Adolescentes en el Comienzo del Siglo XXI., Pantelides E.A, Sonia Mychaszula S, Gaudio M, Peterlini C; Franco S (coord). México DF
- UNFPA Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe. 2005: Políticas Públicas de Juventud y Derechos Reproductivo Limitaciones, Oportunidades y Desafíos en América Latina y el Caribe. Rodríguez E; Morlachetti A, Alessandro L, Franco S (coord). México DF
- UNFPA Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe. 2005: Pobreza, Salud Sexual y Reproductiva y Derechos Humanos. Arilla M, Franco S, Andino N. Rosales A, Berdichevky K. México DF.
- UNFPA Equipo de Apoyo Técnico para América Latina y el Caribe. 2006. Página de Derechos Humanos http://www.unfpa.org/derechos/index.htm
- United Nations. Economic and Social Council. 2006. E/CN.4/2006/53Add2. Commission on Human Rights 62nd Session. Civil and Political Rights, Including the Question of Disappearances and Summary Executions Extrajudicial, Summary Or Arbitrary Executions. Report of the Special Rapporteur, Mr.Philip Alston.
- Weistein J. 1994: Algunos desafíos de la intersectorialidad en materia de políticas de adolescentes y jóvenes. Santiago. Chile.